



PLAN PARA
LA PARTICIPACIÓN
Y CALIDAD DE VIDA
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
EN BIZKAIA 2016-2019



PROMOTOR:
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL.

EQUIPO MOTOR:
**OLGA MAIZ, ELENA ITURRIZAGA, IMANOL MADARIAGA
Y SERGIO MURILLO (DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA)**

APOYO TÉCNICO:
YOLANDA FILLAT (ALTER CIVITES)

AGRADECIMIENTOS:
ADEMBI, ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE BIZKAIA.
AFA, ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS Y ENFERMAS DE ALZHEIMER DE BIZKAIA.
APNABI, ASOCIACIÓN DE PADRES DE AFECTADOS DE AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA DE BIZKAIA.
ASPACE BIZKAIA, ASOCIACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL DE BIZKAIA.
ATECE, ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE BIZKAIA.
AVIFES, ASOCIACIÓN VIZCAÍNA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.
BIDAIDEAK.
EUSKAL GORRAK (FEDERACIÓN VASCA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS)
FEKOOR, FEDERACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA DE BIZKAIA.
FUNDACIÓN ARGIA.
FUNDACIÓN ERAGINTZA.
FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DEL PAÍS VASCO.
FUTUBIDE, FUNDACIÓN TUTELAR.
GORABIDE, ASOCIACIÓN VIZCAÍNA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.
LANTEGI BATUAK.
ONCE, ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES.
ULERTUZ, ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA.
URIBE COSTA, ASOCIACIÓN URIBE COSTA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.
IFAS, INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL.
ITB, INSTITUTO TUTELAR DE BIZKAIA.

EDITA:
**DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL.
UGASKO 3, 2ª PLANTA. 48014 BILBAO.**

DISEÑO GRÁFICO:
LOGORITMO.

DEPÓSITO LEGAL: **BI-726-2016**.



INTRODUCCIÓN	7
CONTEXTUALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO	9
1. ELEMENTOS DE CONTEXTUALIZACIÓN Y ANTECEDENTES	9
2. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA	13
3. LA OFERTA ACTUAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD FORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	19
4. LOS PRINCIPALES LOGROS Y LOS RETOS PARA AVANZAR EN EL MODELO DE PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LA COMUNIDAD.	21
VISIÓN, FINALIDAD, PREMISAS Y MARCO ESTRATÉGICO	25
EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN	29
SISTEMÁTICA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	35
ANEXO 1. METODOLOGÍA DESARROLLADA	37
ANEXO 2. DATOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESGLOSADOS POR SEXO	39
ANEXO 3. FUENTES Y REFERENCIAS	43



INTRODUCCIÓN

El **Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad** es el modelo de referencia para la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias hacia cuya plena implantación y desarrollo apostamos por avanzar en Bizkaia, desde el compromiso compartido entre el Departamento de Acción Social y las entidades sociales de la discapacidad.

El Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2010-2013 identificó este modelo y sus claves, orientando el camino por el que transitar en su progresiva implantación. Con un enfoque de largo recorrido, su efectiva implementación supone un cambio cultural en los actores y en los dispositivos de atención (servicios, procedimientos, instrumentos...).

Modelo que está **alineado con los marcos científicos y normativos** sobre los derechos, la calidad de vida, la igualdad de oportunidades y la participación de las personas con discapacidad. En particular, con la Convención de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (CIF 2001), y la Planificación Centrada en la Persona.

Recoge una **visión de vanguardia**, tanto a la hora de entender el sistema de Servicios Sociales como la interacción entre el Tercer Sector y la Administración Pública, como el papel de las personas destinatarias: agentes causales primarios de su propia vida.

Visión y modelo que se mantienen y en cuya aplicación operativa se pretende profundizar con este nuevo Plan para el periodo temporal 2016-2019. En efecto, en estos próximos años, la apuesta se centra en conseguir una mayor aplicación práctica, operatividad y equilibrio en el efectivo despliegue de los cinco Ejes estratégicos de transformación social definidos en el Plan anterior, vigentes en este nuevo Plan.

Históricamente, el **Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia** ha venido asumiendo, con la colaboración de las entidades sociales, el compromiso de apoyar y promover a las personas más vulnerables del Territorio, entre quienes se encuentran las personas con discapacidad y sus familias. Su **rol de liderazgo e impulso en Bizkaia de las políticas** en este ámbito, como agente institucional con responsabilidad pública en la atención, apoyo y promoción de este colectivo, responde a su **trayectoria de compromiso con la discapacidad, así como al despliegue de sus competencias, de acuerdo con el marco legal vigente.** Este compromiso, explicitado en sus iniciativas de planificación, es el de contribuir a **alcanzar en Bizkaia condiciones y apoyos adecuados y suficientes para la calidad de vida y participación de las personas con discapacidad y sus familias, en su diversidad, con plena igualdad de oportunidades en el ejercicio de todos sus derechos.**

En este marco, el objetivo de este Plan 2016-2019 es el de contribuir a mejorar la actuación de las personas, instituciones y entidades que participan en la atención y promoción de estas personas en Bizkaia, orientándola progresivamente hacia el Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad:



- Tanto para conseguir la progresiva participación de todos los agentes clave de la sociedad vizcaína cuya implicación es necesaria en un proceso de cambio cultural y de transformación social hacia una sociedad inclusiva de la diversidad.
- Como para avanzar en la mejora continua, equidad, universalidad, calidad y adaptación de los Servicios Sociales de responsabilidad foral a las necesidades actuales y emergentes de estas personas.

Elaborado con la **participación de las entidades sociales de la discapacidad en Bizkaia, los destinatarios y destinatarias de este Plan son todas las personas con discapacidad de Bizkaia y sus familias:** tanto quienes requieren apoyos especializados del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral¹, como quienes no requieren ni demandan este tipo de apoyos, pero cuya efectiva autonomía personal, desarrollo e igualdad requiere actuaciones decididas y la implicación de múltiples agentes, en clave de transformación social hacia una cultura de igualdad de oportunidades.

Con todo ello, el documento que se presenta a continuación recoge la siguiente estructura:

- a) Contextualización y diagnóstico:** recoge los elementos de contextualización y antecedentes, la aproximación a la situación de las personas con discapacidad y sus familias en Bizkaia, a través de la caracterización de su perfil, las principales iniciativas desarrolladas para su atención y promoción y la identificación de los principales logros y retos para avanzar en el Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad.
- b) Visión, finalidad, premisas y marco estratégico** para avanzar en la aplicación del Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad.
- c) Ejes, objetivos estratégicos y líneas prioritarias de actuación** para operativizar la aplicación del Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad.
- d) Indicadores y sistemática de trabajo** para el seguimiento y evaluación de la aplicación de este Plan.
- e) Anexos:** detalle de la metodología desarrollada para la elaboración de este Plan y relación de fuentes y referencias utilizadas.

¹ Entendemos por "sistema de servicios sociales de responsabilidad foral" un conjunto de ayudas, prestaciones y servicios sociales, de responsabilidad foral, mutuamente interdependientes, y que configuran una red articulada, flexible y personalizada de recursos, integrados en el Sistema Vasco de Servicios Sociales y orientados, en este ámbito, a la atención de las personas con discapacidad a lo largo de la vida.



CONTEXTUALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

1. ELEMENTOS DE CONTEXTUALIZACIÓN Y ANTECEDENTES

El contexto en el que se sitúa la elaboración de este Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2016-2019 se enmarca en los siguientes elementos prioritarios del marco normativo y científico aplicable, antecedentes y contexto:

1.1. EL MARCO DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS GARANTÍAS PARA SU EFECTIVIDAD

Las personas con discapacidad son ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Tienen los mismos derechos que todas las personas, siendo necesario garantizar todas las condiciones, apoyos y medidas de acción positiva -con carácter transversal en todos los ámbitos para la participación en la comunidad- para asegurar su disfrute y ejercicio sin discriminación alguna, con iguales oportunidades que las demás personas y en condiciones de accesibilidad universal en todos los ámbitos. En particular, el Sistema de Servicios Sociales, entendido como generador de condiciones para la igualdad efectiva y de medidas de acción positiva para la participación, autonomía personal y calidad de vida, se constituye como uno de los instrumentos básicos para garantizar a las personas con discapacidad con necesidad de apoyo en este ámbito, el efectivo ejercicio y acceso a todos sus derechos.

En este sentido, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Estatuto de Autonomía de la CAPV y la Ley 12/2008 de Servicios Sociales, son los marcos normativos de referencia prioritaria de este Plan, garantistas de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y promotores de condiciones para su igualdad de oportunidades y participación.

Asimismo, este Plan toma como marco de referencia los planteamientos de la Estrategia Europa 2020 hacia un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Para su éxito resulta esencial que las personas con discapacidad participen plenamente en la vida económica y social de acuerdo con lo que plantea la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras. Accesibilidad, participación, igualdad, empleo, educación y formación, protección social, sanidad y acción exterior, son los ámbitos primordiales de esta Estrategia. En particular, pone en marcha un proceso destinado a capacitar a las personas con discapacidad de manera que puedan participar plenamente en la sociedad, en unas condiciones de igualdad con el resto de la población.



1.2. EL MARCO CIENTÍFICO Y CONCEPTUAL DE LA DISCAPACIDAD

En el ámbito científico y conceptual hay que tener en cuenta las siguientes referencias sobre la forma de entender a la persona con discapacidad y el modelo de apoyo:

- La **Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud** (CIF 2001 de la Organización Mundial de la Salud).

Establece una conexión entre los distintos niveles (biológico, personal y social) que sustentan la discapacidad e incide de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos. Las interacciones que se producen entre todos los elementos de estos niveles, pueden comportar para la persona, en positivo, su funcionamiento para el desarrollo de actividades y para participar en todos los ámbitos de su vida; y en negativo, su discapacidad o limitación para desarrollar actividades o para su participación. Dentro de este nuevo modo de entender el fenómeno de la discapacidad y sus implicaciones, el contexto social es un factor indispensable para posibilitar o impedir que la persona desarrolle al máximo su potencial de capacidad y goce de los mismos derechos y oportunidades que el resto de la ciudadanía. En coherencia con este nuevo enfoque, la propia Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, supera el modelo rehabilitador e incorpora los modelos social y de la diversidad. Según el modelo social, no son sólo las limitaciones individuales las raíces de los problemas de las personas con discapacidad, sino –sobre todo– las limitaciones de la sociedad para prestar servicios apropiados y para asegurar que sus necesidades sean tenidas en cuenta dentro de la organización social. En consecuencia, las soluciones no deben apuntar sólo individualmente a la persona, sino que también deben encontrarse dirigidas hacia la sociedad. El modelo de la diversidad, relacionado con el social, demanda la consideración de la persona con discapacidad como un ser valioso en sí mismo por su diversidad. Es una persona diversa a otra, con lo que su presencia en las sociedades es un verdadero factor de enriquecimiento.² En definitiva, este modelo plantea cambios profundos en el modo de conceptualizar la discapacidad, en la visión y actitudes de la sociedad ante ella. Y en particular, en la orientación de las políticas y actuaciones de los poderes públicos, en cuanto responsables de establecer las condiciones necesarias para hacer efectiva su igualdad de oportunidades y de eliminar aquellas otras que la impiden o dificultan.

- El **Modelo de calidad de vida, el sistema de apoyos y la planificación centrada en la persona.**

El modelo de calidad de vida con mayor difusión y consenso es el desarrollado por Schalock y Verdugo. Contempla ocho dimensiones esenciales: bienestar emocional, relaciones interpersonales, desarrollo personal, bienestar material, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos. Parte de la convicción de que una correcta aplicación de los apoyos puede mejorar las capacidades funcionales y la autonomía personal de las personas a quienes se dirigen. De hecho, los apoyos se orientan a impactar positivamente en la mejora de sus condiciones de vida y en el logro de resultados personales valorados. El Sistema de apoyos se define como el “conjunto de recursos y estrategias destinados a promover el desarrollo, los intereses, la calidad de vida y la autonomía de las personas”, siendo diversas las fuentes de apoyo: la propia persona, su entorno familiar y de convivencia, los recursos generales del entorno comunitario y los apoyos y servicios especializados.

El Modelo se dirige a movilizar la consecución de las condiciones adecuadas de las que han de disponer los entornos, así como la puesta en marcha de todos los apoyos y oportunidades, implicando de forma transversal a todos los Sistemas donde se pone en juego la calidad de vida de las personas, en cada una de sus dimensiones.

² Fuente: Informe sobre el impacto de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Ordenamiento Jurídico Español. Instituto Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid.



Asimismo, este Modelo orienta la atención a la persona antes que a su discapacidad o limitaciones, a sus competencias: el empoderamiento y potenciación de las propias capacidades de las personas resultan esenciales para conseguir su mayor nivel de autonomía personal y vida independiente en el entorno comunitario a lo largo de su itinerario vital (frente a modelos de atención más tradicionales de corte asistencial o rehabilitador).

Este Modelo concibe a la persona como protagonista de su proyecto de vida, participando, desde sus deseos, elecciones y decisiones - contando para ello con los apoyos que en cada caso necesite - en la planificación y dinamización de todas las fuentes de apoyo y oportunidades, en evolución, a lo largo de su itinerario vital.

Todo el sistema de apoyos se vertebra a través de la coordinación y dinamización de apoyos, que se basa en la metodología de planificación centrada en la persona (PCP). De esta forma permite obtener resultados referidos a la persona, de promoción de la competencia, capacitación y fortalecimiento del control de sus vidas y de impulso de su autodeterminación para lograr una pertenencia y participación comunitaria mayor.

1.3. EL MODELO DE PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA COMO MODELO DE REFERENCIA EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN BIZKAIA

El Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2010-2013, elaborado con la participación de las entidades sociales de la discapacidad en el Territorio, implicó el consenso sobre el modelo compartido para la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias - el Modelo de Participación y Calidad de Vida - hacia cuya plena implantación y desarrollo se desea avanzar.

Modelo que se fundamenta en el marco jurídico y científico explicitado en los apartados anteriores y que nace del propio recorrido que vienen realizando las entidades sociales de la discapacidad en Bizkaia: se nutre de los avances obtenidos por las organizaciones que representan, atienden y prestan servicios a las personas con discapacidad y sus familias.

En efecto, dentro del marco contextual, no hay que obviar que las organizaciones y redes del Tercer Sector de Acción Social y el Departamento de Acción Social cuentan con una amplia trayectoria de colaboración en el ámbito de los servicios sociales. Fruto de la progresiva maduración del ámbito de los servicios sociales y de la relación entre las partes, se ha avanzado en el diálogo con el tercer sector y en la configuración de un modelo de colaboración -tanto en actividades de interés general como para prestar servicios- que, progresivamente, se están configurando como servicios de responsabilidad foral. La principal expresión de esta colaboración es la creación y funcionamiento de la Mesa de Diálogo Civil³.

El Modelo de Participación y Calidad de Vida supone una apuesta por transformar el entorno próximo y comunitario en el que se desenvuelven las personas con discapacidad y sus familias, así como avanzar en una cultura de igualdad de oportunidades en el conjunto de la sociedad, y en la necesidad de que dispongan de los apoyos necesarios para lograr potenciar al máximo sus capacidades, hacia su máxima autonomía, inclusión y desarrollo en la comunidad.⁴

³ Fuentes: -La colaboración del tercer sector y la Diputación Foral de Bizkaia en el ámbito de los servicios sociales. Consolidar el camino recorrido y proyectar el futuro- y Mesa de Diálogo Civil de Bizkaia. http://www.bizkaia.net/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem_Codigo=6860&Idioma=CA

⁴ Fuente: Plan Para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2010-2013.



Asimismo, como modelo integral, además de la Calidad de Vida, también incorpora la Calidad en la Gestión, apostando por un modelo de gestión avanzada y la Ética en la atención, desde un abordaje ético.

El citado Plan, además de identificar y validar este Modelo, establece sus claves y ejes estratégicos para avanzar en su implementación. En el proceso de evaluación de este Plan realizado con la participación de las entidades sociales de la discapacidad, se ha valorado la vigencia del Modelo y sus Ejes, así como la necesidad de avanzar en su operatividad y aplicación concreta.

1.4. EL CONTEXTO DE DESPLIEGUE Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE SERVICIOS SOCIALES

A finales de 2015 el Gobierno Vasco ha aprobado dos instrumentos básicos para el despliegue del Sistema Vasco de Servicios Sociales (SVSS), en desarrollo de la Ley 12/2008 de Servicios Sociales:

- El Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales que recoge la identificación y contenido de las prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales (SVSS), así como los requisitos, criterios y procedimientos de acceso a sus prestaciones y servicios. De esta forma concreta el contenido y delimita el derecho subjetivo proclamado en Ley 12/2008 y, a la vez, las obligaciones de las administraciones públicas vascas en relación con la provisión de las prestaciones y servicios de la citada Cartera.
- El Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV 2016-2019, cuyo objetivo es que Euskadi, en los próximos años, cuente con un único modelo de servicios sociales con el que garantizar el acceso a las mismas prestaciones y servicios en el conjunto de Euskadi, avanzando hacia niveles de cobertura similares y priorizando la extensión de las prestaciones y servicios de la Cartera. El plan también establece el mapa de servicios sociales -con los criterios generales de cobertura mínima que se debe alcanzar en 2017- y el gasto corriente necesario para hacerlo -memoria económica-. Las Diputaciones Forales y los Entes locales, deben realizar una planificación del despliegue de los servicios y prestaciones económicas de su competencia, teniendo en cuenta los criterios generales establecidos en este Plan estratégico y el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV.

Ambos instrumentos se dirigen a consolidar el SVSS y avanzar hacia su universalización en el horizonte de 2020, como un sistema o red universal, de responsabilidad pública, integrada por prestaciones, servicios y equipamientos de titularidad pública y privada concertada, con prevalencia de la iniciativa pública y social.

Este Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2016-2019 se presenta en este contexto, alineando su aplicación a estos instrumentos de desarrollo y consolidación del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

1.5. EL CONTEXTO DE IMPULSO DE LA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN EUSKADI

Este Plan también tiene en cuenta las “Líneas estratégicas de atención socio sanitaria para Euskadi (2013-2016)”, dirigidas a impulsar la coordinación transversal e intersectorial entre los Departamentos del Gobierno, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos, fijando como objetivos prioritarios para la legislatura las líneas de acción que derivan de dicha coordinación y sus colectivos diana.



2. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA

Según la Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008 (EDAD 2008)⁵, en Bizkaia hay 92.200 personas con discapacidad –personas que presentan limitaciones importantes para realizar actividades de la vida diaria mayores de 6 años, en hogares–: el 60% de ellas son mujeres y el 40% hombres. Se trata del 9,35% de la población vizcaína.⁶

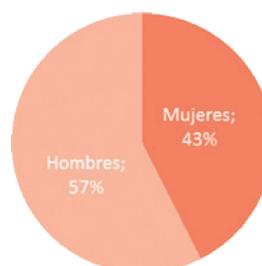
Se trata del conjunto de personas destinatarias de este Plan, a quienes se orienta el desarrollo de su estrategia, objetivos y líneas de actuación. En particular, desde el carácter transversal y transformador de sus ejes relativos a la vida autónoma en la comunidad, inclusión y participación activa, accesibilidad universal, diseño para todos e igualdad de oportunidades.

Desde la perspectiva de los Ejes orientados a la mejora continua del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral: Igualdad y universalidad de los servicios sociales, y Calidad y planificación centrada en la persona, la identificación de las personas destinatarias del Plan requiere considerar a aquellas personas que cuentan con un reconocimiento administrativo de discapacidad, teniendo en cuenta que una parte importante de las mismas, pueden ser usuarias o demandantes (actuales o potenciales) de servicios y prestaciones del Sistema.

Según la Base de Datos del Departamento de Acción Social (datos a 31 de diciembre de 2015), en Bizkaia hay 64.918 personas con discapacidad: el 43% de ellas son mujeres y el 57% hombres.

TABLA 1. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA SEGÚN SEXO (AÑO 2015)

	Total	
Mujeres	27.633	43%
Hombres	37.285	57%
Total	64.918	100%



Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

Respecto a la distribución de estas personas por Comarcas de Acción Social, se recogen en la tabla siguiente según la sectorización territorial utilizada hasta la fecha por el Departamento de Acción Social, que habrá de adaptarse a la zonificación que se establezca en el despliegue del Mapa de Servicios Sociales de la CAPV⁷:

⁵ Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008. Encuesta dirigida a hogares. Instituto Nacional de Estadística. Esta Encuesta no dispone de información desglosada por provincias relativa a centros. Hay que tener en cuenta que esta Encuesta utiliza un concepto amplio de discapacidad: se trata de personas que presentan limitaciones importantes para realizar actividades de la vida diaria que hayan durado o se prevea que vayan a durar más de un año y tengan su origen en una deficiencia. Es decir, no se restringe a las personas que disponen de un certificado de discapacidad sino que también tiene en cuenta a otras personas que presentan limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

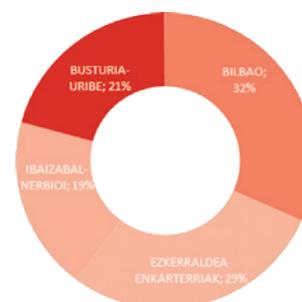
⁶ Fuente: Revisión del Padrón municipal 2008. Datos a nivel nacional, comunidad autónoma y provincia. Instituto Nacional de Estadística. Resultados definitivos. Explotación a 1 de enero de 2013 (17 enero 2014). Población en Bizkaia en 2008: 986.043 personas.

⁷ BILBAO; EZKERRALDEA- ENKARTERRIAK (Margen Izquierda, Barakaldo, Zona Minera y Encartaciones); IBAIZABAL- NERVIÓN (Durangaldea, Arratia, Basauri- Etxebarri- Galdakao, Nerbioi); BUSTURIA- URIBE (Uribe, Busturialdea, Mungialde-Txorierrri, Lea-Artibai). Está prevista la adaptación de esta distribución a las zonas que se establezcan en desarrollo del Mapa de Servicios Sociales de la CAPV.



TABLA Y GRÁFICO 2.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN COMARCA DE ACCIÓN SOCIAL Y SEXO. BIZKAIA (2015)

Comarca de Acción Social	M	V	Total	
BILBAO	9.109	11.424	20.533	32%
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	7.758	10.745	18.503	29%
IBAIZABAL-NERBIOI	5.006	7.371	12.377	19%
BUSTURIA-URIBE	5.746	7.716	13.462	21%
FUERA DE BIZKAIA (*)	14	29	43	0,1%
Total	27.633	37.285	64.918	100%



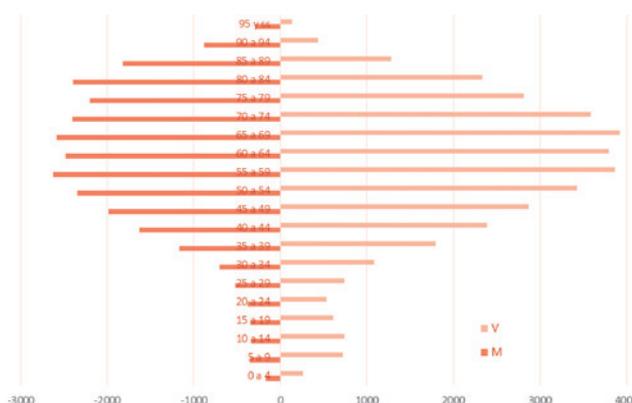
(*) Personas con discapacidad registradas en la base de datos del Departamento cuyo domicilio de residencia consta fuera de Bizkaia.

Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

Según la edad, el 41% de las personas con discapacidad en Bizkaia cuenta con 65 y más años (para el conjunto de la población de Bizkaia este porcentaje se sitúa en el 21%⁸). Además, el 29% de las personas con discapacidad tiene entre 50 y 64 años.

TABLA Y GRÁFICO 3.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA SEGÚN FRANJAS DE EDAD Y SEXO (2015)

Franjas de edad	M	V	Total	
0 a 6	324	517	841	1%
7 a 15	594	1.322	1.916	3%
16 a 21	422	691	1.113	2%
22 a 49	6.252	9.190	15.442	24%
50 a 55	2.880	4.165	7.045	11%
56 a 64	4.574	6.907	11.481	18%
65 a 74	4.995	7.501	12.496	19%
75 y ss	7.592	6.992	14.584	22%
Total	27.633	37.285	64.918	100%

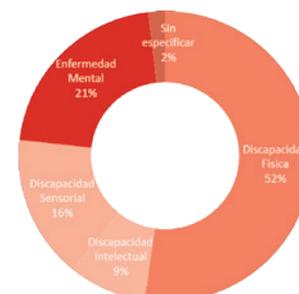


Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

Atendiendo al tipo de discapacidad que presentan estas personas (física y/u orgánica, intelectual, mental o sensorial, en función de la primera discapacidad identificada o discapacidad prevalente⁹), el 52% presenta discapacidad física y/u orgánica, el 21% son personas con discapacidad por enfermedad mental, el 16% discapacidad sensorial, y el 9% discapacidad intelectual:

TABLA Y GRÁFICO 4.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y SEXO (2015)

Tipo de Discapacidad	M	V	Total	
Discapacidad Física y/u orgánica	13.366	20.540	33.906	52%
Discapacidad Intelectual	2.395	3.167	5.562	9%
Discapacidad Sensorial	5.201	5.142	10.343	16%
Enfermedad Mental	6.153	7.773	13.926	21%
Sin especificar	518	663	1.181	2%
Total	27.633	37.285	64.918	100%



Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

8 Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística del Padrón Continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2014. Población total en Bizkaia en 2014: 1.152.041 personas; población con 65 y más años en Bizkaia en 2014: 245. 611 personas.

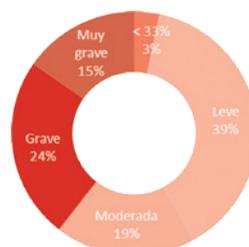
9 Nota: las personas con parálisis cerebral se recogen entre las personas con discapacidad física o entre las personas con discapacidad intelectual, en función de la primera discapacidad identificada o discapacidad prevalente.



En función del grado de discapacidad que tienen reconocido (<33%; Leve – entre 33% y 44,5%; Moderado – entre 45% y 64,5%; Grave – entre 65% y 74,5%; y Muy grave – 75% o más), las tablas y gráficos siguientes recogen su distribución:

TABLA Y GRÁFICO 5.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA SEGÚN GRADO Y SEXO (2015)

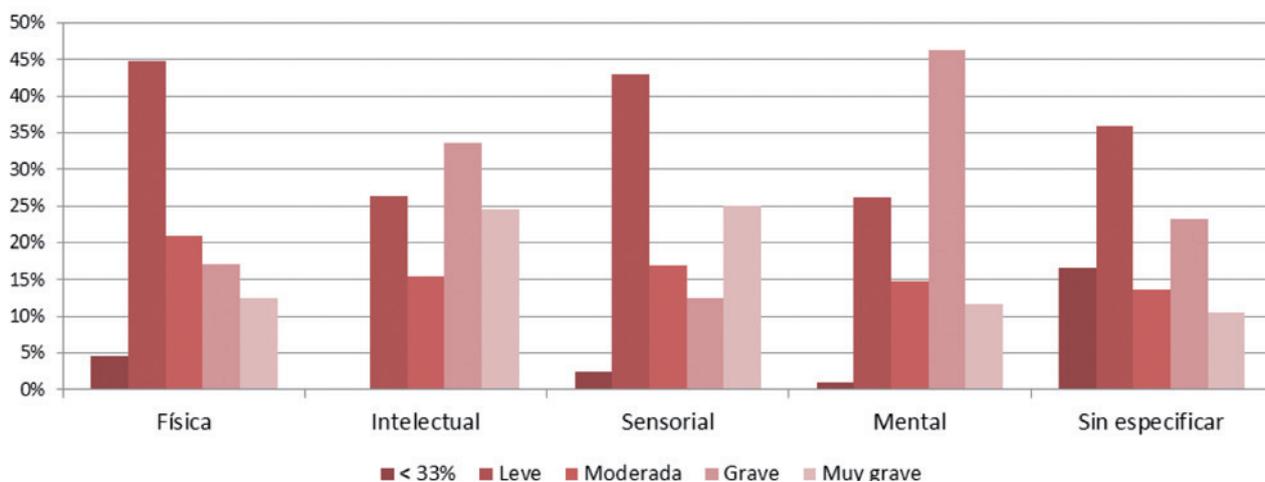
Grado	M	V	Total	
< 33%	945	1.210	2.155	3%
Leve	10.004	15.158	25.162	39%
Moderada	4.919	7.030	11.949	18%
Grave	6.721	8.980	15.701	24%
Muy grave	5.044	4.907	9.951	15%
Total	27.633	37.285	64.918	100%



Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

TABLAS Y GRÁFICO 6.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y GRADO (BIZKAIA 2015)

Tipo discapacidad	< 33%		Leve		Moderada		Grave		Muy grave		Total	
Física y/u orgánica	1.558	5%	15.179	45%	7.098	21%	5.828	17%	4.243	13%	33.906	52%
Intelectual	5	0%	1.466	26%	864	16%	1.867	34%	1.360	24%	5.562	9%
Sensorial	252	2%	4.451	43%	1.758	17%	1.287	12%	2.595	25%	10.343	16%
Mental	144	1%	3.642	26%	2.067	15%	6.444	46%	1.629	12%	13.926	21%
Sin especificar	196	17%	424	36%	162	14%	275	23%	124	10%	1.181	2%
Total	2.155	3%	25.162	39%	11.949	18%	15.701	24%	9.951	15%	64.918	100%



Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



TABLAS Y GRÁFICO 7.
MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y GRADO (BIZKAIA 2015)

MUJERES CON DISCAPACIDAD

Tipo discapacidad	< 33%		Leve		Moderada		Grave		Muy grave		Total	
Física y/u orgánica	665	5%	5.685	43%	2.638	20%	2.376	18%	2.002	15%	13.366	48%
Intelectual	3	0%	538	22%	393	16%	819	34%	642	27%	2.395	9%
Sensorial	112	2%	2.068	40%	883	17%	662	13%	1.476	28%	5.201	19%
Mental	78	1%	1.528	25%	940	15%	2.743	45%	864	14%	6.153	22%
Sin especificar	87	17%	185	36%	65	13%	121	23%	60	12%	518	2%
Total	945	3%	10.004	36%	4.919	18%	6.721	24%	5.044	18%	27.633	100%

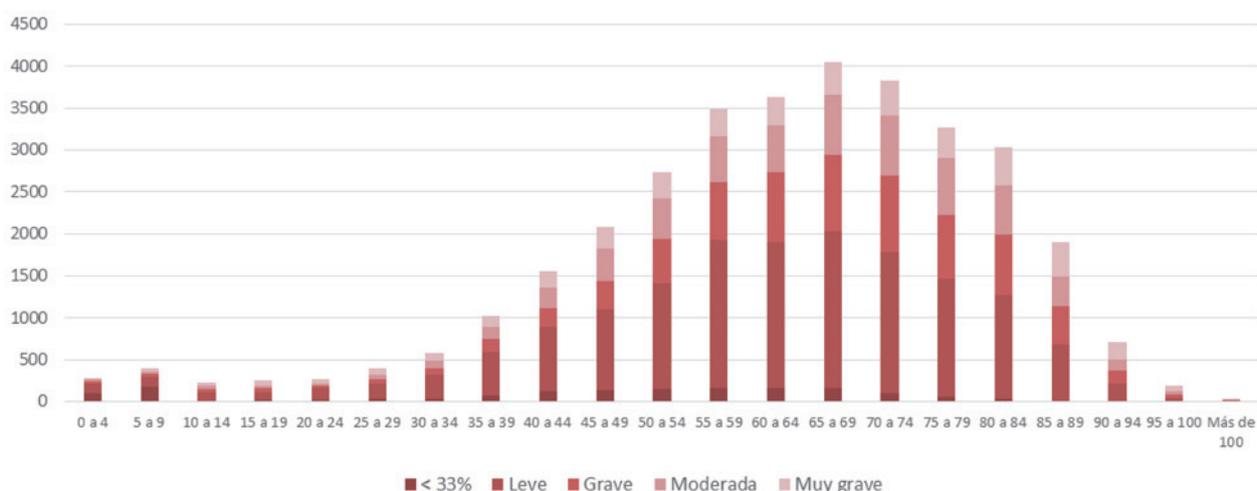
HOMBRES CON DISCAPACIDAD

Tipo discapacidad	< 33%		Leve		Moderada		Grave		Muy grave		Total	
Física y/u orgánica	893	4%	9.494	46%	4.460	22%	3.452	17%	2.241	11%	20.540	55%
Intelectual	2	0%	928	29%	471	15%	1.048	33%	718	23%	3.167	8%
Sensorial	140	3%	2.383	46%	875	17%	625	12%	1.119	22%	5.142	14%
Mental	66	1%	2.114	27%	1.127	14%	3.701	48%	765	10%	7.773	21%
Sin especificar	109	16%	239	36%	97	15%	154	23%	64	10%	663	2%
Total	1.210	3%	15.158	41%	7.030	19%	8.980	24%	4.907	13%	37.285	100%

TABLAS Y GRÁFICOS 8. **PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN TIPO, FRANJA DE EDAD Y GRADO (BIZKAIA 2015). VER EN ANEXO 2 DETALLE DESGLOSADO POR SEXO.**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA

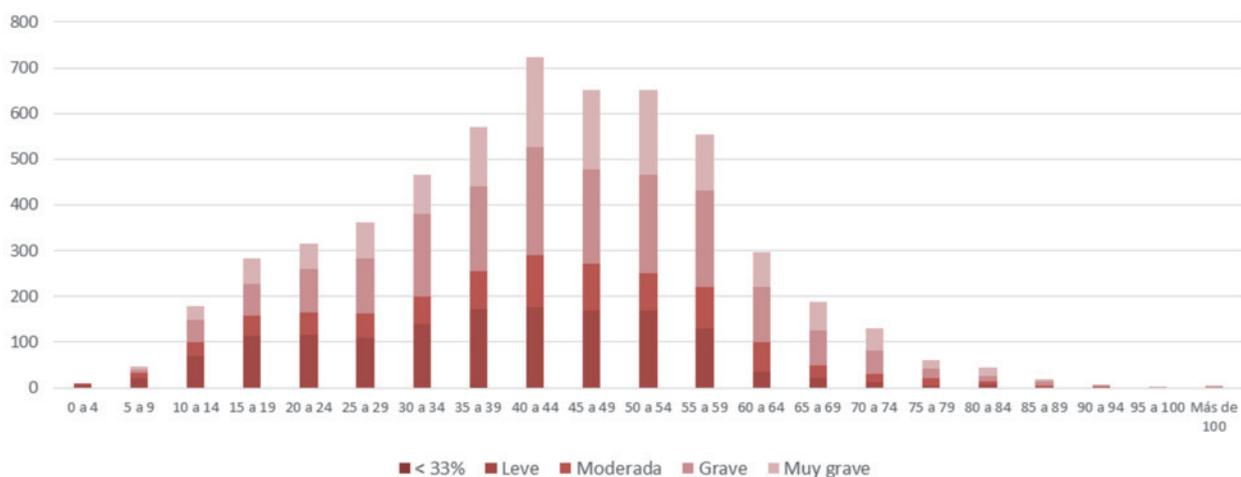
Franja edad	< 33%	Leve	Moderada	Grave	Muy grave	Total
0 a 6	226	164	34	55	15	494
7 a 15	74	179	74	49	81	457
16 a 21	17	126	53	42	72	310
22 a 49	408	2.814	892	911	779	5.804
50 a 55	195	1.592	644	586	382	3.399
56 a 64	292	3.159	1.399	995	606	6.451
65 a 74	249	3.552	1.837	1.430	804	7.872
75 y ss	97	3.593	2.165	1.760	1.504	9.119
Total	1.558	15.179	7.098	5.828	4.243	33.906





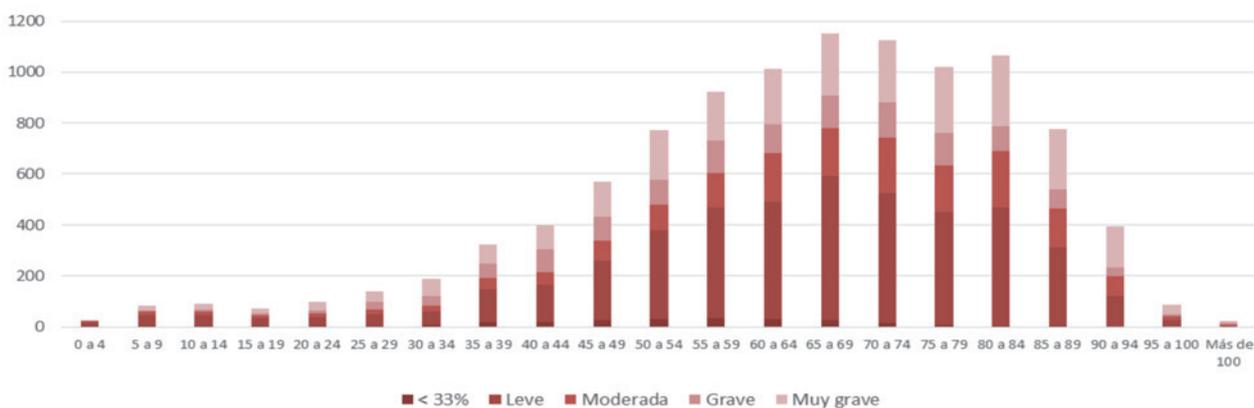
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Franja edad	< 33%	Leve	Moderada	Grave	Muy grave	Total
0 a 6		12	4	1	2	19
7 a 15		108	46	61	44	259
16 a 21		138	52	91	67	348
22 a 49	4	829	446	996	704	2.979
50 a 55		196	110	258	221	785
56 a 64	1	137	128	289	163	718
65 a 74		32	49	126	111	318
75 y ss		14	29	45	48	136
Total	5	1.466	864	1.867	1.360	5.562



PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL

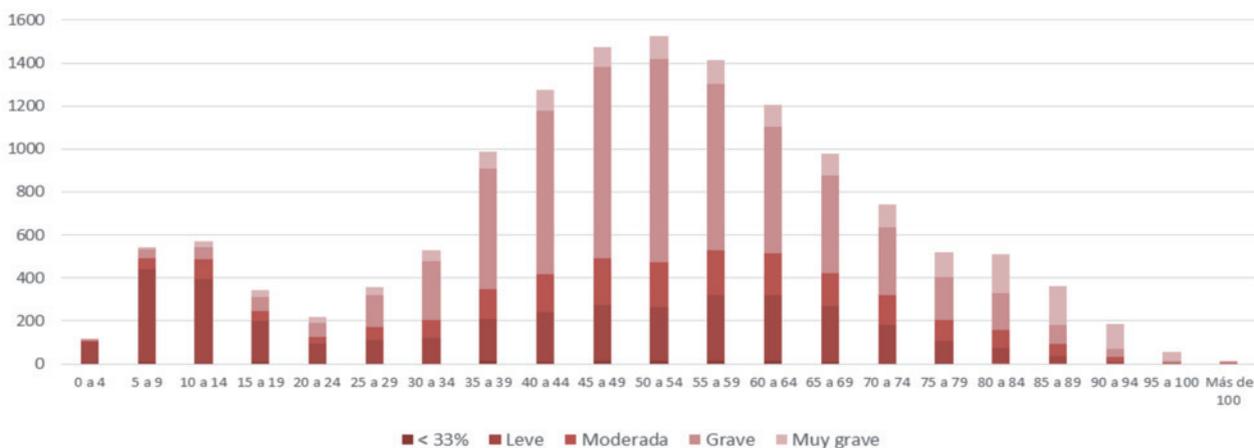
Franja edad	< 33%	Leve	Moderada	Grave	Muy grave	Total
0 a 6	6	34	7	3	9	59
7 a 15	9	64	33	15	34	155
16 a 21	5	40	11	10	29	95
22 a 49	80	624	230	310	431	1.675
50 a 55	37	436	118	123	240	954
56 a 64	59	806	306	215	371	1.757
65 a 74	40	1076	406	266	491	2.279
75 y ss	16	1371	647	345	990	3.369
Total	252	4.451	1.758	1.287	2.595	10.343





PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR ENFERMEDAD MENTAL

Franja edad	< 33%	Leve	Moderada	Grave	Muy grave	Total
0 a 6	11	217	16	23	2	269
7 a 15	13	753	144	94	37	1.041
16 a 21	9	178	51	77	35	350
22 a 49	51	962	692	2668	380	4.753
50 a 55	14	300	242	1113	129	1.798
56 a 64	26	569	364	1194	196	2.349
65 a 74	15	434	296	769	208	1.722
75 y ss	5	229	262	506	642	1.644
Total	144	3.642	2.067	6.444	1.629	13.926



Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



3. LA OFERTA ACTUAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD FORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS

En las tablas siguientes se recoge la información relativa a las plazas en servicios de responsabilidad foral y otras prestaciones gestionadas por el Departamento de Acción Social (datos a 31 de diciembre de 2015):

TABLA 9. SERVICIOS Y PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DFB EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD. AÑO 2015

Servicios de atención secundaria diurna, ocupacional y residencial (*)	Nº DE PLAZAS
Centros Ocupacionales	1.277
Centros de Día	1.043
CRI (Centros de Rehabilitación Integral)	104
Centro Especial de Empleo de bajo rendimiento (**)	113
Centros Residenciales 16 horas	463
Centros Residenciales 24 horas	575
Viviendas con apoyo/Pisos tutelados	169

(*) Se contabilizan todas las plazas en Bizkaia, tanto las provistas a través de convenios gestionados por el Servicio de Centros, como las financiadas a través del Servicio de Prestaciones y Subvenciones. No se incluyen las situadas fuera de Bizkaia.

(**) Plazas residuales a extinguir.

PRESTACIONES ECONÓMICAS

PRESTACIONES RECONOCIDAS EN EL RDL 1/2013 (ANTERIOR LISMI)	Nº PERSONAS BENEFICIARIAS A 31/12/2015	CUANTIA TOTAL
Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	19	-
Subsidio de garantía de ingresos mínimos	146	313.807 €
Subsidio de ayuda a tercera persona	9	7.367 €
Subsidio de movilidad y gasto de transporte	12	9.086 €

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Pensión no contributiva de invalidez	3.842	20.359.506 €
Pensión no contributiva de jubilación	2.881	13.633.527 €
Complemento de pensión para el alquiler de vivienda	446 (*)	237.150 €

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SAAD¹⁰

Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	12.769 (**)	45.896.449 €
Prestación económica para asistente personal	68	221.918 €

	Nº PERSONAS QUE DURANTE 2015 HAN COBRADO ALGUNA MENSUALIDAD	CUANTIA TOTAL
Prestación económica vinculada al servicio	1.362	2.918.376 €

AYUDAS INDIVIDUALES

Atención temprana	1.643	2.183.761 €
-------------------	-------	-------------

SERVICIO DE PRODUCTOS DE APOYO (GIZATEK)

Ayudas de pago único Gizatek	1.381	1.381.501 €
------------------------------	-------	-------------

(*) Nº Personas que durante 2015 han cobrado complemento de alquiler.

(**) 3.258 son personas menores de 65 años que han cobrado esta prestación económica para cuidados en el entorno familiar a 31/12/15.

¹⁰ Prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.



OTRAS SUBVENCIONES/AYUDAS		Nº ACCIONES CONCEDIDAS	PRESUPUESTO ANUAL DESTINADO
A	Subvenciones reguladas por Decreto Foral (actividad asociativa, ocio y tiempo libre, sensibilización y divulgación, intervención y apoyo especializado, tutela institucional y promoción cultural).	179	1.210.193 €
		Nº CONVENIOS O EXPEDIENTES	PRESUPUESTO ANUAL DESTINADO
B	Subvenciones nominativas destinadas a la realización de Programas (actividad asociativa, ocio y tiempo libre, intervención y apoyo especializado, transporte adaptado).	19	3.401.541 €
		Nº AYUDAS CONCEDIDAS	PRESUPUESTO ANUAL DESTINADO
C	Subvenciones nominativas destinadas al desarrollo de programas para la promoción de la autonomía personal.	7	1.192.147 €
D	Subvenciones nominativas para inversiones.	2	550.000 €

Fuente: Información del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

A continuación se recoge la distribución de plazas de atención diurna y residencial para personas con discapacidad en Bizkaia en función de su situación por Comarcas de Acción Social¹¹ y según el tipo de discapacidad de sus destinatarios/as (datos a 31 de diciembre de 2015):

TABLA 10. CENTROS Y PLAZAS DE RESPONSABILIDAD FORAL DE ATENCIÓN DIURNA Y RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA. AÑO 2015

CENTROS Y PLAZAS SERVICIOS DE ATENCIÓN DIURNA	COLECTIVO DESTINATARIO											
	Personas con discapacidad intelectual		Personas con autismo y trastornos del desarrollo		Personas con parálisis cerebral		Personas con enfermedad mental		Personas con discapacidad física y/u orgánica		Total	
	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P
Comarca de Acción Social	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P
BILBAO	3	114	7	170	2	69	2	100	2	106	16	559
BUSTURIA-URIBE	11	245	2	34	1	45	2	118	1	15	17	457
EZKERRALDEA- ENKARTERRIAK	5	71			4	51	4	109			13	231
IBAIZABAL-NERVIÓN/ NERBIOI	4	49	1	30			5	115			10	194
TOTAL	23	479	10	234	7	165	13	442	3	121	56	1.441

CENTROS Y PLAZAS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL	COLECTIVO DESTINATARIO											
	Personas con discapacidad intelectual		Personas con autismo y trastornos del desarrollo		Personas con parálisis cerebral		Personas con enfermedad mental		Personas con discapacidad física y/u orgánica		Total	
	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P
Comarca de Acción Social	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P
BILBAO	9	77	1	5			2	65	4	93	16	240
BUSTURIA-URIBE	9	141	3	39	1	30	2	140			15	350
EZKERRALDEA- ENKARTERRIAK	10	274	4	34	1	11	1	18	1	24	17	361
IBAIZABAL-NERVIÓN/ NERBIOI	5	240	1	16							6	256
TOTAL	33	732	9	94	2	41	5	223	5	117	54	1.207

Fuente: Información del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia. Centros y Plazas financiados a través de convenios gestionados por el Servicio de Centros. No se incluyen las situadas fuera de Bizkaia.

¹¹ BILBAO; EZKERRALDEA- ENKARTERRIAK (Margen Izquierda, Barakaldo, Zona Minera y Encartaciones); IBAIZABAL- NERVIÓN (Durangaldea, Arratia, Basauri- Etxabari- Galdakao, Nerbioi); BUSTURIA- URIBE (Uribe, Busturialdea, Mungialde-Txorierrri, Lea-Artibai). Esta distribución deberá adaptarse a la nueva zonificación que se establezca en desarrollo del Mapa de Servicios Sociales de la CAPV.



4. LOS PRINCIPALES LOGROS Y LOS RETOS PARA AVANZAR EN EL MODELO DE PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LA COMUNIDAD.

La aprobación del Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2010-2013 constituyó un hito, al establecer una visión y un modelo compartidos por el Departamento de Acción Social y las Organizaciones Sociales. Un modelo alineado con los nuevos marcos científicos y normativos sobre los derechos, la calidad de vida, la igualdad de oportunidades y la participación de las personas con discapacidad. En particular, con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (CIF 2001), la Planificación Centrada en la Persona¹² y la Convención de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Su aprobación permitió identificar y validar las claves de este Modelo, recogiendo unos Ejes Estratégicos avanzados en el marco de las políticas sociales, por los que transitar en su progresiva incorporación. En particular, en los ejes de Calidad y planificación centrada en la persona (Eje D) y en el de Colaboración y diálogo con el Tercer Sector (Eje E). Establece las bases y el camino que se ha de transitar, planteando un marco de trabajo de largo recorrido hacia la plena incorporación de este Modelo.

Se trata de un Plan que se mantiene vigente, en su Modelo y Ejes, enmarcando un amplio periodo temporal para su desarrollo. Los principales retos para el período 2016-2019 son los de lograr un mayor equilibrio en el desarrollo de sus Ejes y progresar en materializar, en actuaciones concretas, el modelo de atención que recoge. Asimismo, se ha de mejorar en la sistematización del seguimiento de su aplicación.

En el proceso de evaluación del Plan 2010-2013 se han constatado estos avances, así como los principales retos para los próximos años en relación con cada uno de sus Ejes:

En los Ejes de carácter transversal (Ejes A y B) dirigidos al conjunto de la sociedad vizcaína para la vida autónoma en la comunidad, inclusión y participación activa, en condiciones de accesibilidad universal e igualdad de oportunidades:

EJE A: VIDA AUTÓNOMA EN LA COMUNIDAD, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA:

Se han producido avances en el desarrollo de programas para la autonomía personal y en el apoyo al voluntariado, así como en la consolidación del modelo de vida independiente, innovando en respuestas para las nuevas necesidades de las personas con discapacidad en clave de vida independiente, autonomía y participación en la comunidad en igualdad de oportunidades.

También en la apuesta por favorecer la activación y las oportunidades laborales de las personas con discapacidad, siendo clave para ello el reconocimiento del modelo mixto ocupacional-empleo en la CAPV.

Se ha de continuar progresando en servicios y programas de acompañamiento con diversas intensidades de apoyo según las necesidades, adecuados a la especificidad de las necesidades heterogéneas de las personas con discapacidad y a su ciclo vital, que favorezcan su autonomía personal y participación en la comunidad.

¹² Referencias sobre el marco científico de la Planificación Centrada en la Persona: Buntinx, W. H. E. and Schalock, R. L. (2010) Models of Disability, Quality of Life, and Individualized Supports: Implications for Professional Practice in Intellectual Disability. Journal of Policy and Practice in Intellectual Disabilities Volume 7 Number 4 pp 283-294.



EJE B: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, DISEÑO PARA TODOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

Se han producido avances en Gizatek, como servicio que cubre las necesidades de una parte importante de las personas con discapacidad, en su diversidad, y como elemento dinamizador y coordinador en el ámbito de la accesibilidad y productos de apoyo, así como centro de referencia en las actividades de promoción de la autonomía personal.

Se ha de seguir avanzando en este Eje, como una de las condiciones necesarias para la autonomía y la vida independiente de las personas, desde una perspectiva de transversalidad; es decir, implicando de manera efectiva a otros Sistemas (Empleo, Salud, Educación, Vivienda, Transporte, etc.) en la atención y promoción de las personas con discapacidad. También, en la eliminación de situaciones de discriminación y estigma social, así como en la consecución de condiciones para la efectiva igualdad de oportunidades.

También se ha de fomentar que las entidades sociales desplieguen su papel esencial en la dinamización y empoderamiento de su base social en el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

En los Ejes de carácter interno centrados en el sistema de servicios sociales de responsabilidad foral (Ejes C, D y E), orientados a su mejora continua:

EJE C: UNIVERSALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD EN EL ACCESO:

Se han producido importantes avances en la extensión y consolidación de la red de servicios y apoyos para las personas con discapacidad y sus familias en estos últimos años (en la dotación de recursos, en su diversificación y adaptación a las necesidades de las personas, en el fomento y apoyo en las ofertas de ocio y tiempo libre, en servicios de apoyo a las familias, en programas para la autonomía personal y para la vida independiente, etc.).

Se ha de continuar avanzando en una oferta de recursos alineada con el Modelo de Calidad de Vida y Participación en la Comunidad, capaz de responder, de forma equitativa, a las necesidades de todas las personas con discapacidad y en la sistematización, con criterios objetivos, de metodologías de trabajo y herramientas para ello:

- Avanzando hacia un mayor equilibrio entre la demanda y la oferta de recursos para los distintos colectivos, así como hacia una mejor extensión de los servicios y apoyos para las personas con discapacidad y sus familias, desde criterios de racionalidad, equidad, eficiencia y sostenibilidad.
- Desplegando una respuesta adecuada y suficiente a la diversidad y especificidad de las necesidades, a lo largo de su itinerario vital (infancia, juventud, edad adulta, envejecimiento...).
- Mejorando el sistema de acceso, transición y movilidad entre recursos en función de la evolución de las necesidades de las personas, asegurando que la persona esté en cada momento en el recurso más adecuado.

En particular, se constata el incremento en la demanda de servicios por parte de las personas con enfermedad mental y la necesidad de mejorar la respuesta para este colectivo mediante una mejor coordinación sociosanitaria.



EJE D: CALIDAD Y PLANIFICACIÓN CENTRADA EN Y CON LA PERSONA:

Se ha avanzado en la “coordinación del caso”, para el acceso a los recursos más adecuados a las necesidades de cada persona, y en el trabajo conjunto de las entidades sociales con el equipo técnico de la Sección de Centros para Personas con Discapacidad. También en una mayor flexibilización y personalización en la asignación de recursos y en la búsqueda conjunta de soluciones ante situaciones complejas o urgentes.

El reto que se apunta para los próximos años es la materialización de la planificación centrada en y con la persona, siendo preciso desarrollar estrategias que la constaten y consoliden, no sólo desde el marco teórico, sino desde el desarrollo de actuaciones concretas que lo permitan. En este desarrollo, también se ha de asegurar que las personas se puedan expresar y ser atendidas en el idioma que desean utilizar. Asimismo hay que seguir progresando en esta línea de trabajo compartido entre el Departamento y las entidades sociales, estableciendo para ello una mejor sistematización y metodología.

También se ha de progresar en promover la calidad y excelencia en la gestión en los agentes del Sistema, avanzando en promover un modelo integrado de gestión centrado en la calidad de vida, la ética en la atención, la calidad en la gestión, la transparencia organizacional, la igualdad de género y la normalización del uso del euskera.

EJE E: COLABORACIÓN Y DIÁLOGO CON EL TERCER SECTOR:

Se reconoce el avance que ha supuesto la Mesa de Diálogo Civil.

Es necesario progresar en un desarrollo operativo de este Eje, en acciones concretas que materialicen este diálogo compartido, facilitando la participación de las organizaciones en la planificación de actividades, nuevas actuaciones, detección de necesidades, identificación de respuestas y diseño, por parte del Departamento, de procesos de trabajo que les afectan.



VISIÓN, FINALIDAD, PREMISAS Y MARCO ESTRATÉGICO

El Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad, es el modelo de referencia para la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias hacia cuya plena implantación y desarrollo deseamos avanzar en Bizkaia, con la participación de todos los agentes clave. Asumir este Modelo permite orientar la transformación del sistema hacia un esquema cada vez más centrado en la persona en clave de participación y calidad de vida en la comunidad.

La visión, finalidad, premisas y los ejes estratégicos de cambio y transformación en torno a los cuales seguir avanzando en la construcción de este Modelo son los siguientes:

Visión: Conseguir que las personas y la sociedad evolucionemos hacia una cultura de autonomía personal y vida independiente en la comunidad que permita a todas las personas, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo, realizar sus propias elecciones y vivir en condiciones idóneas de calidad de vida y autorrealización.

Finalidad: Permitir, durante los próximos cuatro años, mejorar significativamente la cobertura, calidad y eficacia del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral, dirigido a las personas con discapacidad y sus familias, así como ampliar su capacidad de incidir en todos aquellos ámbitos transversales de transformación social que permitan avanzar en la consecución de la finalidad principal: la participación y la calidad de vida en la comunidad de las personas con discapacidad y sus familias.

La orientación hacia la visión y la consecución de esta finalidad son premisas indispensables para que las personas con discapacidad consigan:

- calidad de vida,
- satisfacción personal en todos los ámbitos,
- realización de su proyecto personal de vida.

Para ello es necesario:

- Empoderar y dar apoyo a las personas para que desarrollen las máximas competencias posibles para su autonomía personal y participación en la comunidad.
- Transformar los entornos garantizando su accesibilidad universal (supresión de barreras y diseño para todas las personas) en todos los ámbitos.
- Promover y facilitar la efectiva igualdad de oportunidades mediante la adopción de medidas de acción positiva precisas y eliminación de situaciones de discriminación.
- Promover la participación activa de las personas y las organizaciones representativas.
- Adecuar los apoyos disponibles (recursos, servicios, condiciones) y las organizaciones en coherencia con este nuevo paradigma: modelo de calidad (calidad de vida, calidad de gestión y ética).

DIAGRAMA 1. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES (Y DE OTROS SISTEMAS Y AGENTES SOCIALES)



Incidir sobre cada uno de estos elementos exige un necesario proceso de cambio cultural



y de transformación social, que requiere la implicación de todos los agentes clave que intervienen en el sistema: las propias personas con discapacidad y sus familias, las entidades que les representan y/o les prestan apoyos, las administraciones y poderes públicos, las y los profesionales, el voluntariado, otros sistemas de atención, medios de comunicación social, empresas, agentes sociales y la sociedad vizcaína en su conjunto.

Proceso de cambio con **cinco ejes estratégicos de transformación social:**

Dos ejes de carácter transversal, que comprenderán las actuaciones que el sistema de servicios sociales de responsabilidad foral debe dirigir al conjunto de la sociedad vizcaína, desde la premisa básica de que el cambio cultural pasa por predisponer a la sociedad (instituciones, administraciones y poderes públicos, agentes económicos y sociales, empresas, centros educativos, sanitarios, etc.) hacia la inclusión de la diversidad e implicarla eficazmente en los procesos de cambio:

A. VIDA AUTÓNOMA EN LA COMUNIDAD, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA:

Promover condiciones adecuadas para que las personas con discapacidad de Bizkaia alcancen su máxima autonomía, inclusión y participación activa en la comunidad.

B. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, DISEÑO PARA TODOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

Promover la efectiva accesibilidad universal y diseño para todos, así como la igualdad de oportunidades y el trato adecuado y no discriminatorio hacia las personas con discapacidad.

Tres ejes de carácter interno centrados en el sistema de servicios sociales de responsabilidad foral y orientados a su mejora continua, con la implicación de todos sus agentes clave (el propio Departamento de Acción Social, las personas con discapacidad y sus familias, las entidades que las representan y/o prestan servicios, profesionales, voluntariado):

C. UNIVERSALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD EN EL ACCESO:

Impulsar condiciones suficientes y adecuadas para garantizar la universalidad y el acceso equitativo a las prestaciones y servicios de responsabilidad foral dirigidos a las personas con discapacidad y sus familias.

D. CALIDAD Y PLANIFICACIÓN CENTRADA EN Y CON LA PERSONA:

Avanzar en la implantación del modelo de participación y calidad de vida en la comunidad y la metodología de planificación centrada en y con la persona dentro del modelo de intervención del sistema.

E. COLABORACIÓN Y DIÁLOGO CON EL TERCER SECTOR:

Impulsar la colaboración de las entidades de iniciativa social en la orientación y despliegue del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral (prestación de servicios, planificación, innovación y mejora continua...) el diálogo civil y otras actuaciones de interés general de las entidades de iniciativa social.

Los retos que se plantean en el camino hacia el despliegue de una red adecuada, suficiente, completa e integral de recursos sociales, coherente con el Modelo de participación y calidad de vida en la comunidad requieren la apuesta, y la consiguiente implicación de sus diversos agentes. En concreto, van a requerir que sigan avanzando hacia:



- Una ciudadanía activa y promotora de iniciativas sociales.
- La profesionalización del sector.
- Una administración pública responsable y consciente de la importancia de su papel a la hora de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades a la ciudadanía.
- Un voluntariado vivo.
- El progresivo empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias, percibiéndose a sí mismas como sujetos con derechos y obligaciones dentro de un contexto social que va integrando el valor de la diversidad como un motor social.

Este despliegue debe ir acompañado del mantenimiento de la apuesta política y de la iniciativa social, por la colaboración, y de mejoras tanto en los servicios como en los procesos administrativos que los sustentan.

El poder de tracción de un modelo a la hora de modificar la atención a las personas con discapacidad, dependerá de la apuesta de todos los agentes por trabajar en el marco definido por éste. Desde ahí, entendemos que es importante poder reflejar en el Plan para la participación y calidad de vida de las personas con discapacidad en Bizkaia un marco de referencia que traccione el sistema de servicios sociales de responsabilidad foral y sus agentes hacia criterios de calidad de vida y de planificación centrada en la persona, dentro de un Modelo de participación y calidad de vida en la comunidad.

El siguiente diagrama pretende expresar la interacción necesaria entre los agentes del sistema, para avanzar en la incorporación de este Modelo, estructurada en cuatro dimensiones:

Modelo	Recoge el conjunto de estrategias transversales de transformación social y el enfoque de participación y calidad de vida en la comunidad.
Sistema	Que entiende que el tercer sector y la administración pública no son compartimentos estancos sino sistemas interrelacionados que a través de múltiples interfaces se coordinan y colaboran para generar sistemas de apoyos a las personas y crear una sociedad rica y plural.
Sociedad	Que recoge la actividad orientada al cambio social necesario para crear una cultura de la igualdad de oportunidades y la diversidad.
Persona	Que recibe el conjunto de servicios y prestaciones orientados a las personas con discapacidad y a sus familias y asume, en la medida de sus capacidades, su propio proyecto de vida.

DIAGRAMA 2. AGENTES, MODELO E INTERACCIONES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD FORAL





EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

A. VIDA AUTÓNOMA EN LA COMUNIDAD, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA:

Promover condiciones adecuadas para que las personas con discapacidad de Bizkaia alcancen su máxima autonomía, inclusión y participación activa en la comunidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN
OE A.1. Avanzar en servicios, programas y apoyos para la autonomía personal y vida independiente alineados con el modelo de calidad de vida y participación.	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar servicios y programas para la autonomía personal y de prevención de la dependencia y discapacidad, adaptados a las necesidades específicas de apoyo, en función de la diversidad y heterogeneidad que presentan las personas con discapacidad y sus familias, a lo largo de todo su ciclo vital y en todos los ámbitos de su vida.• Consolidar servicios y programas para la vida independiente de las personas con discapacidad, extendiendo y mejorando la asistencia personal como figura de apoyo transversal a la persona.• Innovar en programas de acompañamiento con diversas intensidades de apoyo según las necesidades, que apuesten por mantener a las personas con discapacidad en su domicilio y entorno natural.
OE A.2. Fomentar el empoderamiento de las personas con discapacidad para el ejercicio de su autodeterminación y libertad de elección, y para participar y ejercer sus derechos.	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar al movimiento asociativo de la discapacidad en la dinamización y empoderamiento de su base social.• Desarrollar programas, servicios, actividades que mejoren las competencias y el empoderamiento de las personas con discapacidad.
OE A.3. Progresar en la incorporación e innovación en productos de apoyo y ayudas técnicas.	<ul style="list-style-type: none">• Consolidar y seguir desarrollando la actividad de Gizatek.• Mejorar la coordinación y complementariedad de Gizatek con el Catálogo Ortoprotésico de Osakidetza.• Desarrollar la I+D+I, tanto en procesos de intervención, como en productos de apoyo. En el caso de estos últimos, con desarrollos tecnológicos y aplicación de nuevas tecnologías, contando con la participación de las entidades sociales.
OE A.4. Potenciar la transformación social a través de la participación social.	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar el voluntariado en el ámbito de la discapacidad como agente transformador de la sociedad.• Desarrollar programas que promuevan la utilización de los recursos comunitarios y la participación en la comunidad.



B. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, DISEÑO PARA TODOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

Promover la efectiva accesibilidad universal y diseño para todos, así como la igualdad de oportunidades y el trato adecuado y no discriminatorio hacia las personas con discapacidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN
OE B.1. Promover la implicación transversal de todos los ámbitos y agentes clave para la efectiva igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.	<ul style="list-style-type: none">• Reforzar la incidencia del Departamento de Acción Social sobre otras áreas y departamentos, para avanzar en accesibilidad universal, igualdad de oportunidades y participación e inclusión de las personas con discapacidad en los sistemas generales y recursos comunitarios.• Estudiar fórmulas adecuadas y mayor coordinación con otras Áreas o Departamentos ante situaciones de doble discriminación.
OE B.2. Avanzar en condiciones plenas de accesibilidad universal.	<ul style="list-style-type: none">• Avanzar en condiciones de accesibilidad universal de los servicios sociales de responsabilidad pública.• Promover condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas (tanto en relación con barreras arquitectónicas, como con las de comunicación, comprensión y actitudinales) en todos los ámbitos del entorno comunitario.• Analizar fórmulas para solucionar el transporte en centros ocupacionales para personas con movilidad reducida o sin autonomía para acceder por su cuenta al centro.• Continuar participando en la Comisión de Accesibilidad del Gobierno Vasco.
OE B.3. Avanzar en la sensibilización de la sociedad en clave de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal.	<ul style="list-style-type: none">• Promover iniciativas contra la discriminación por motivo de discapacidad y el estigma social.• Promover iniciativas para la sensibilización social sobre la discapacidad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal.



C. UNIVERSALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD EN EL ACCESO:

Impulsar condiciones suficientes y adecuadas para garantizar la universalidad y el acceso equitativo a las prestaciones y servicios de responsabilidad foral dirigidos a las personas con discapacidad y sus familias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN
<p>OE C.1. Avanzar en conseguir mejores condiciones y cobertura del Sistema de Servicios Sociales para la universalidad de los servicios sociales y equidad en el acceso, contribuyendo a un mayor equilibrio entre la demanda y la oferta de recursos, así como a una mejor extensión de los servicios y apoyos para las personas con discapacidad y sus familias, progresando en criterios de racionalidad, equidad, eficiencia y sostenibilidad, siempre supeditados a la adecuada aplicación del modelo de participación y calidad de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en un mayor equilibrio entre la demanda y la oferta actual de recursos, en función de las necesidades diversas. • Realizar un desarrollo específico de la respuesta para las personas con enfermedad mental en cuanto colectivo diana de las líneas estratégicas sociosanitarias y en base a la necesidad de impulsar los servicios para ellas.¹³ • Realizar el análisis y proyección de necesidades actuales, emergentes y futuras de las personas con discapacidad y sus familias, considerando entre otras cuestiones, la evolución en su ciclo vital (infancia, juventud, edad adulta, envejecimiento). • Elaborar y aplicar una Cartera de Prestaciones y Servicios Sociales de la DFB en el ámbito de la discapacidad, previendo los mecanismos precisos para su adaptación constante a las nuevas necesidades. • Realizar una programación sectorizada y funcional de las prestaciones y servicios del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral, adecuada a las necesidades específicas de cada discapacidad y de su evolución en el ciclo vital, así como de cada zona. • Promover la descentralización y el acercamiento geográfico de los recursos a las personas, valorando alianzas con entidades locales y otras organizaciones para llegar a todas las personas. • Concretar criterios objetivos para establecer los costes de los servicios y los consiguientes marcos de relación jurídica público-privada, acordes a las necesidades diversas y los apoyos que en cada caso se requieren. Entre otras cuestiones, revisar y mejorar las condiciones de concertación incluyendo las peculiaridades de cofinanciación- del espacio sociosanitario. • Desarrollar una mejor comunicación sobre los criterios y pautas utilizadas en los marcos de relación jurídica público-privada. • Estudiar fórmulas de respuesta adecuadas para cubrir las necesidades en las inversiones para el mantenimiento de infraestructuras actuales.
<p>OE C.2. Adecuar los servicios a la evolución de las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias, alineados con el modelo de calidad de vida y participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en diversificar y flexibilizar la oferta de servicios y programas de apoyo teniendo en cuenta las características, necesidades y demandas de las personas y, en coherencia con el modelo de participación y calidad de vida en la comunidad, desplegando apoyos que fomenten la autonomía y la vida independiente, así como la participación en la comunidad. • Impulsar y diversificar los apoyos a las familias y personas cuidadoras, considerando las nuevas necesidades que presentan las familias, con nuevos modelos y composición de las unidades convivenciales. • Desarrollar servicios para la protección de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en los casos en que sea necesario.

¹³ Las personas con trastorno mental son uno de los colectivos diana de las líneas estratégicas de atención sociosanitaria para Euskadi (2013-2016) y el Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV (2016-2019) recoge la necesidad de impulsar los servicios para personas con enfermedad mental.



	<ul style="list-style-type: none"> • Innovar en programas y servicios para facilitar que las personas dispongan de una oferta adecuada para el desarrollo de su itinerario para el acceso y desarrollo en el ámbito sociolaboral, considerando, entre otras cuestiones, los retos que plantea el envejecimiento. • Consolidar y desarrollar servicios de vivienda con apoyo especializado en el entorno comunitario y de vida autónoma en el propio hogar. • Continuar desarrollando y fomentar ofertas de ocio y tiempo libre, inclusivo y especializado, para las personas con discapacidad. • Innovar en programas de apoyo que redunden en prevenir situaciones de dependencia o agravamiento de las necesidades de apoyo. • Aumentar las plazas de carácter temporal para personas con discapacidad destinadas a casos de urgencia, así como a la atención de situaciones de tránsito.
<p>OE C.3. Mejorar el sistema de valoración, orientación, acceso y tránsito entre servicios, para que cada persona con discapacidad se encuentre, en cada momento de su evolución o itinerario, en el/ los recurso/s más adecuado a sus necesidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Innovar y mejorar la adaptación de la respuesta especializada a las necesidades emergentes de las personas con discapacidad en su itinerario vital: infancia, juventud, edad adulta, envejecimiento... • Mejorar las metodologías de trabajo y herramientas de evaluación y orientación para la adecuada asignación de recursos y servicios en función de las necesidades que presenta cada persona. • Analizar e identificar fórmulas para mejorar la transición y movilidad de un recurso a otro, compatibilidad y flexibilización de su utilización.
<p>OE C.4. Reforzar la incidencia sobre otras áreas y departamentos, desde la perspectiva de la transversalidad de las políticas de discapacidad, para lograr su mayor implicación y compromiso en la dotación de recursos y soluciones para el apoyo a las personas con discapacidad y sus familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En Vivienda, incidir en la implicación y compromiso de las Áreas de Vivienda de las distintas Administraciones competentes en la materia, para adaptar su respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias, y lograr su mayor implicación y compromiso en la dotación de recursos y soluciones para apoyar sus necesidades en este ámbito. • En Salud, incidir en una mejor coordinación con el Departamento de Salud del Gobierno Vasco para una adecuada respuesta sociosanitaria a las personas con discapacidad y sus familias en Bizkaia. • En Educación, incidir en una mayor coordinación para aportar una respuesta integral a la infancia y juventud con discapacidad. • En Empleo, incidir en una mayor coordinación para mejorar la respuesta en el ámbito socio-laboral.



D. CALIDAD Y PLANIFICACIÓN CENTRADA EN Y CON LA PERSONA:

Avanzar en la implantación del modelo de participación y calidad de vida en la comunidad y la metodología de planificación centrada en y con la persona dentro del modelo de intervención del sistema.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN
<p>OE D.1. Avanzar en materializar los principios de la planificación centrada en y con la persona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Progresar en el trabajo compartido con las entidades sociales de la discapacidad sobre metodologías y herramientas para la aplicación de la planificación centrada en y con la persona y la individualización de los apoyos, aprovechando el conocimiento generado desde las entidades sociales. • Avanzar en el trabajo compartido entre el equipo técnico del Departamento y las entidades en la “coordinación del caso”, asegurando una adecuada coordinación y dinamización de todas las fuentes de apoyo y garantizando la participación de la persona con discapacidad. • Avanzar en asegurar que las personas se puedan expresar y ser atendidas en el idioma y en sistemas, técnicas y códigos de comunicación y comprensión (sistemas alternativos de comunicación, lectura fácil, servicios de interpretación y video interpretación en lengua de signos, etc.) que desean utilizar.
<p>OE D.2. Promover un modelo integrado de gestión centrado la calidad de vida, la ética en la atención, la calidad en la gestión, la transparencia organizacional y la igualdad de género y normalización del uso del euskera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la implantación y consolidación de modelos o sistemas de calidad en la gestión y mejora continua en las organizaciones. • Promover el compromiso ético en la atención y la implantación de sistemas de transparencia y buen gobierno entre los agentes del sistema. • Promover la igualdad de género entre los agentes del Sistema. • Promover la normalización del uso del euskera en el Sistema.



E. COLABORACIÓN Y DIÁLOGO CON EL TERCER SECTOR:

Impulsar la colaboración de las entidades de iniciativa social en la orientación y despliegue del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral (prestación de servicios, planificación, innovación y mejora continua...) el diálogo civil y otras actuaciones de interés general de las entidades de iniciativa social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN
<p>OE E.1. Consolidar la colaboración entre las Administraciones Públicas y el Tercer Sector en la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la relación cooperativa con entidades del Tercer Sector de la discapacidad, tanto en la prestación de servicios de responsabilidad pública como en relación a otras actividades de interés general (sensibilización, promoción de derechos, investigación, innovación....) • Desarrollar una mejor colaboración entre las Administraciones y el Tercer Sector dirigida a aprovechar el conocimiento, las innovaciones, metodologías, herramientas, etc. generadas desde las entidades sociales en la atención y promoción de las personas. • Garantizar que la colaboración en la gestión de servicios del Sistema de Servicios Sociales se realice con entidades alineadas con el modelo de calidad de vida y participación, estableciendo en los convenios criterios objetivos vinculados a su despliegue. • Sistematizar criterios objetivos en base al valor social que aporta el Tercer Sector y en coherencia con la aplicación del modelo de calidad de vida. • Estudiar las posibilidades desarrollo de la figura de los “Acuerdos Marco” prevista en la Ley de Servicios Sociales u otras similares, consiguiendo fórmulas de financiación y trabajo conjunto más estables.
<p>OE E.2. Avanzar en la operatividad y puesta en valor de la colaboración entre las Administraciones Públicas y el Tercer Sector en la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y aplicar un plan de trabajo y programación de la Mesa de Diálogo Civil. • Definir los criterios para la participación en la Mesa de Diálogo Civil, así como, si proceden, nuevas fórmulas y grupos de trabajo, valorando la participación de otras entidades sociales implicadas en función de las temáticas abordadas e incluyendo a todas aquellas que representan a las bases sociales. • Facilitar la participación de las organizaciones en la planificación de actividades, nuevas actuaciones, detección de necesidades, identificación de respuestas y diseño, por parte del Departamento, de procesos de trabajo que les afectan.



SISTEMÁTICA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Con la finalidad de favorecer la aplicación práctica y operatividad del Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2016-2019, así como su seguimiento y evaluación, se prevé articular 4 Mesas de Trabajo con una composición, dinámica, metodología de trabajo diversa.

En todas las Mesas se prevé la participación del Departamento, así como de las organizaciones sociales de la Discapacidad en Bizkaia y de IFAS e ITB como organismos autónomos adscritos a la DFB.

Cada Mesa va a tener la tarea de profundizar en uno de estos focos y con estos objetivos:

MESAS	OBJETIVOS DE TRABAJO
1. Monitorización, seguimiento y evaluación de la aplicación del Plan.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los indicadores más relevantes relativos a la aplicación del Plan. • Formular y establecer las pautas, metodología y herramientas para el seguimiento y evaluación periódica del Plan. • Realizar el seguimiento y evaluación periódica de la aplicación del Plan.
2. Marco de respuesta a las necesidades actuales y futuras.	<ul style="list-style-type: none"> • Concretar la demanda actual de prestaciones y servicios para las personas con discapacidad, así como su proyección en escenarios futuros, teniendo en cuenta, entre otras referencias: <ul style="list-style-type: none"> - la nueva zonificación que se establezca en desarrollo del Mapa de Servicios Sociales de la CAPV, - las proyecciones de cobertura del Mapa de Servicios Sociales de la CAPV, - los datos disponibles en el Departamento sobre las personas con discapacidad reconocida, - la demanda expresada en los distintos servicios, - los datos disponibles y estimaciones de las organizaciones sociales sobre la demanda actual y futura de su colectivo. • Definir con todo ello el marco de respuesta (prestaciones y servicios) para las personas con discapacidad en el Territorio Histórico de Bizkaia y sus proyecciones en escenarios futuros, con una adecuada planificación sectorizada y territorial.
3. Procedimiento básico de intervención individual y transición entre recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar el procedimiento básico de intervención individual (sus pasos, agentes que intervienen y funciones). • Plantear mejoras en el procedimiento de intervención individual y coordinación del caso. • Identificar los itinerarios de tránsito en la oferta de recursos en respuesta a la evolución de las necesidades. • Identificar los aspectos mejorables en el sistema de acceso y tránsito entre servicios, en respuesta a la evolución de las necesidades. • Analizar y concretar fórmulas que contribuyan a mejorar la transición y movilidad entre recursos, así como la desinstitucionalización.
4. Sistema de gestión alineado con el Modelo de Participación y Calidad de Vida y las prioridades del Departamento.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los sistemas y modelos de gestión que utilizan las organizaciones en relación con los servicios de responsabilidad foral. • Identificar las mejoras para incorporar las prioridades del Departamento hacia un modelo integrado de gestión centrado la calidad de vida, la ética en la atención, la calidad en la gestión, la transparencia organizacional, la igualdad de género y normalización del uso del euskera. • Concretar las actuaciones y los tiempos necesarios para la progresiva alineación de los sistemas y modelos de gestión al Modelo de Participación y Calidad de Vida y las prioridades del Departamento.



ANEXO 1. **METODOLOGÍA DESARROLLADA**

La elaboración de este Plan Para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2016-2019 se ha desarrollado por el Departamento de Acción Social, contando con la participación de las siguientes organizaciones sociales de la discapacidad en Bizkaia:

- Adembi, Asociación de Esclerosis Múltiple de Bizkaia.
- Afa, Asociación de Familiares de Enfermos y Enfermas de Alzheimer de Bizkaia.
- Apnabi, Asociación de padres de afectados de Autismo y otros trastornos de espectro autista de Bizkaia.
- Aspace Bizkaia, Asociación de Parálisis Cerebral de Bizkaia.
- Atece, Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Bizkaia.
- Avifes, Asociación Vizcaína de Familiares y Personas con Enfermedad Mental.
- Bidaideak.
- Euskal Gorrak (Federación Vasca de Asociaciones de Personas Sordas)
- Fekoor, Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica de Bizkaia.
- Fundación Argia
- Fundación Eragintza
- Fundación Síndrome de Down del País Vasco.
- Futubide, Fundación Tutelar.
- Gorabide, Asociación Vizcaína en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual.
- Lantegi Batuak.
- Once, Organización Nacional de Ciegos Españoles.
- Ulertuz, Asociación de Familias, Amigos y Amigas de Niños y Niñas Sordas de Bizkaia.
- Uribe Costa, Asociación Uribe Costa en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual.

También han participado en su elaboración estos entes u organismos autónomos adscritos a la Diputación Foral de Bizkaia:

- IFAS, Instituto Foral de Asistencia Social.
- ITB, Instituto Tutelar de Bizkaia.



En concreto, para su elaboración se han desarrollado las siguientes actuaciones entre 2013 y 2016:

<p>1) Evaluación del Plan Para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2010-2013</p>	<p>Septiembre 2013-Septiembre 2014</p>
<p>Reuniones y entrevistas presenciales con las organizaciones sociales de la discapacidad que gestionan servicios de responsabilidad foral.</p> <p>Aportación de reflexiones y contenidos al guión de cuestiones relativa a la evaluación del Plan por parte de las organizaciones sociales de la discapacidad a través de correo electrónico.</p> <p>Reuniones del equipo del Departamento de Acción Social.</p> <p>Elaboración del borrador del informe de resultados y conclusiones de la evaluación del Plan Para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2010-2013</p> <p>Contraste del borrador y aportaciones de las organizaciones sociales de la discapacidad.</p>	
<p>2) Jornada de cierre de la evaluación del Plan Para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2010-2013 y valoración de las líneas prioritarias de trabajo para los próximos años.</p>	<p>Noviembre - Diciembre 2014</p>
<p>3) Elaboración del Plan Para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2016-2019</p>	<p>Enero 2015 - Enero 2016</p>
<p>Reuniones del equipo del Departamento de Acción Social.</p> <p>Elaboración del primer borrador del Plan Para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2016-2019</p> <p>Contraste del borrador inicial y aportaciones de las organizaciones sociales de la discapacidad.</p> <p>Elaboración del borrador inicial del Plan Para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2016-2019</p> <p>Contraste del borrador inicial y aportaciones de las organizaciones sociales de la discapacidad y elaboración del documento definitivo del Plan</p>	
<p>4) Comunicación pública y difusión del Plan Para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2016-2019</p>	<p>Febrero 2016</p>

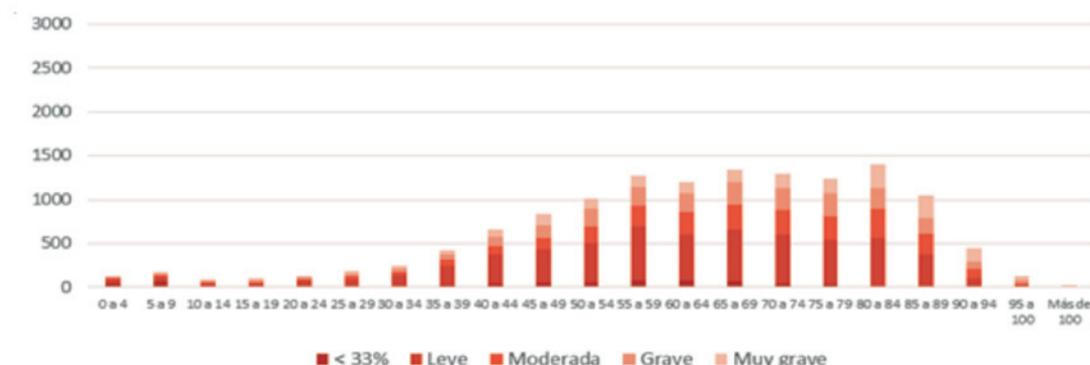


ANEXO 2. DATOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESGLOSADOS POR SEXO

TABLAS Y GRÁFICOS 11.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN SEXO, TIPO, FRANJA DE EDAD Y GRADO (BIZKAIA 2015)

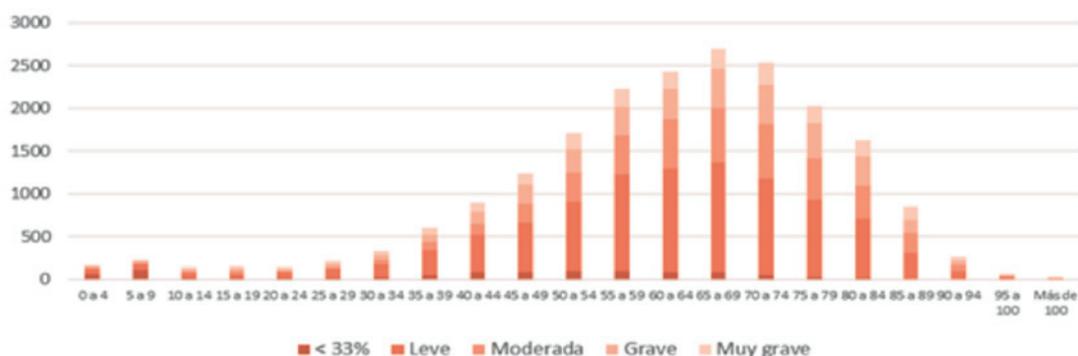
MUJERES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA

FRANJA EDAD	< 33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL
0 a 6	102	72	14	18	7	213
7 a 15	25	74	28	24	32	183
16 a 21	5	53	20	23	24	125
22 a 49	150	1.191	367	390	339	2.437
50 a 55	80	556	228	249	144	1.257
56 a 64	134	1.034	437	384	235	2.224
65 a 74	109	1.148	568	498	321	2.644
75 y ss	60	1.557	976	790	900	4.283
Total	665	5.685	2.638	2.376	2.002	13.366



HOMBRES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA

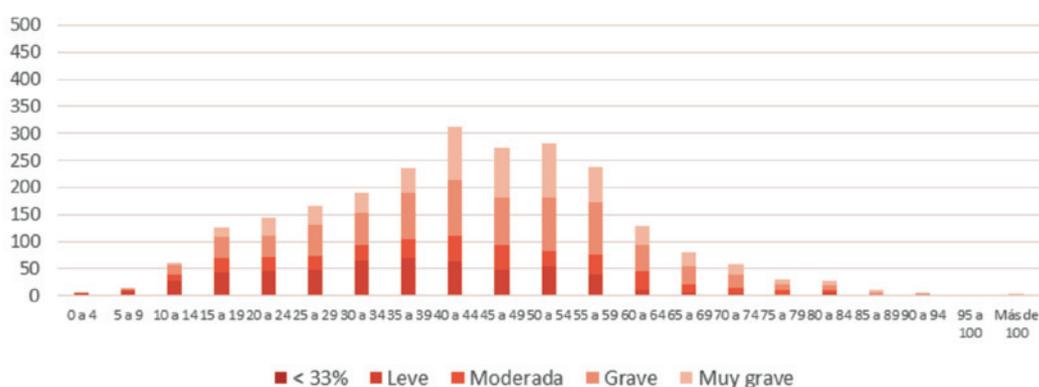
FRANJA EDAD	< 33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL
0 a 6	124	92	20	37	8	281
7 a 15	49	105	46	25	49	274
16 a 21	12	73	33	19	48	185
22 a 49	258	1.623	525	521	440	3.367
50 a 55	115	1.036	416	337	238	2.142
56 a 64	158	2.125	962	611	371	4.227
65 a 74	140	2.404	1.269	932	483	5.228
75 y ss	37	2.036	1.189	970	604	4.836
Total	893	9.494	4.460	3.452	2.241	20.540





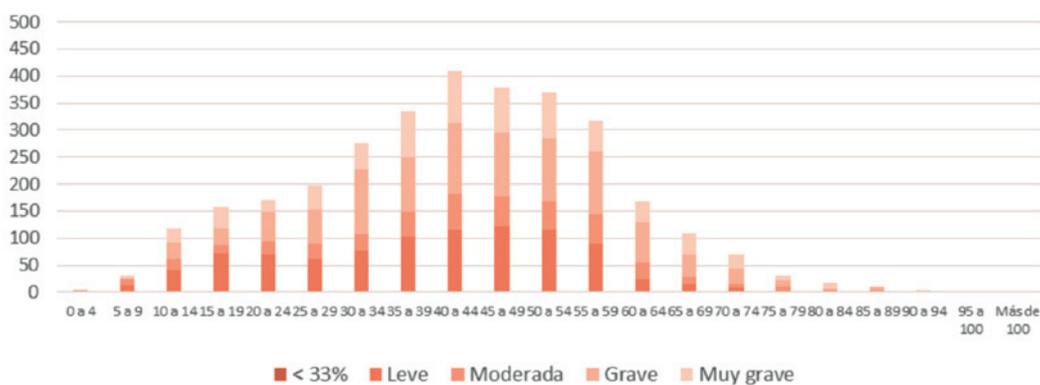
MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

FRANJA EDAD	< 33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL
0 a 6		7	1	1		9
7 a 15		43	17	23	9	92
16 a 21		51	34	44	25	154
22 a 49	2	315	200	425	334	1.276
50 a 55		63	43	113	117	336
56 a 64	1	41	56	129	86	313
65 a 74		10	27	57	45	139
75 y ss		8	15	27	26	76
Total	3	538	393	819	642	2.395



HOMBRES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

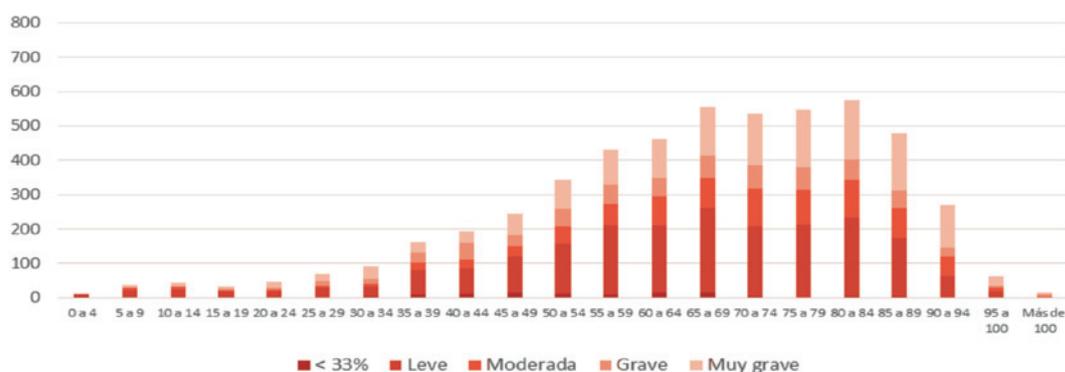
FRANJA EDAD	< 33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL
0 a 6		5	3		2	10
7 a 15		65	29	38	35	167
16 a 21		87	18	47	42	194
22 a 49	2	514	246	571	370	1.703
50 a 55		133	67	145	104	449
56 a 64		96	72	160	77	405
65 a 74		22	22	69	66	179
75 y ss		6	14	18	22	60
Total	2	928	471	1.048	718	3.167





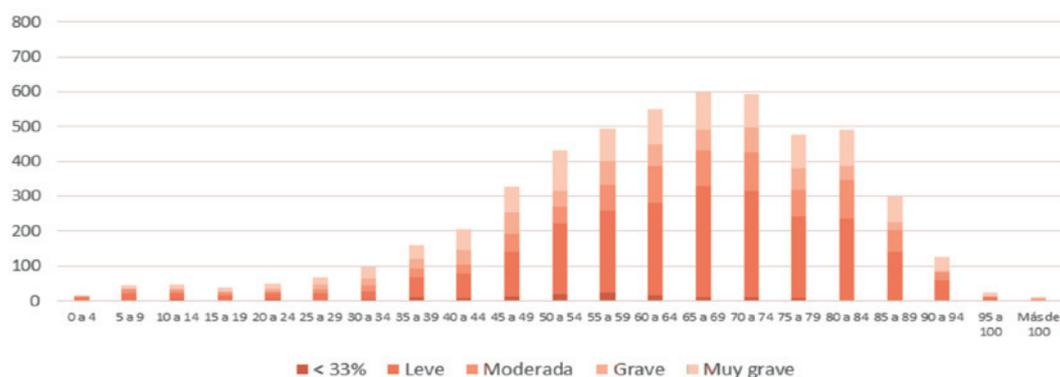
MUJERES CON DISCAPACIDAD SENSORIAL

FRANJA EDAD	< 33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL
0 a 6	4	17	0	2	2	25
7 a 15	2	34	16	6	19	77
16 a 21	2	21	5	4	12	44
22 a 49	40	316	97	141	189	783
50 a 55	14	187	58	68	109	436
56 a 64	23	352	139	95	190	799
65 a 74	18	451	196	134	291	1.090
75 y ss	9	690	372	212	664	1.947
Total	112	2.068	883	662	1.476	5.201



HOMBRES CON DISCAPACIDAD SENSORIAL

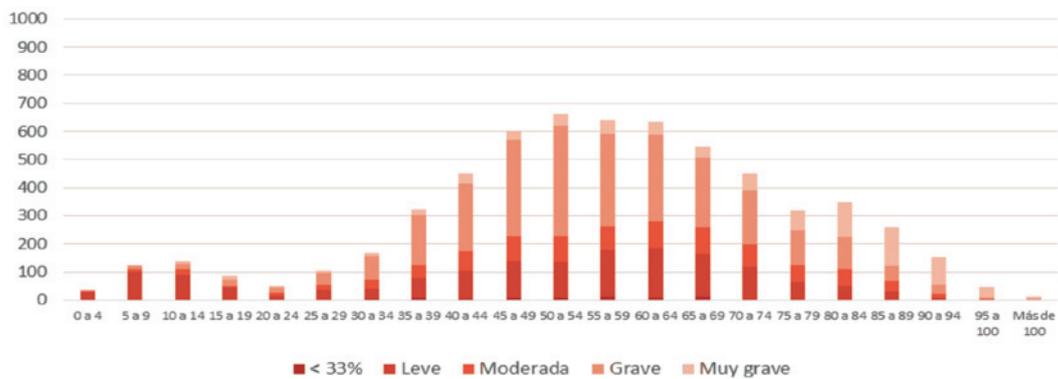
FRANJA EDAD	< 33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL
0 a 6	2	17	7	1	7	34
7 a 15	7	30	17	9	15	78
16 a 21	3	19	6	6	17	51
22 a 49	40	308	133	169	242	892
50 a 55	23	249	60	55	131	518
56 a 64	36	454	167	120	181	958
65 a 74	22	625	210	132	200	1.189
75 y ss	7	681	275	133	326	1.422
Total	140	2.383	875	625	1.119	5.142





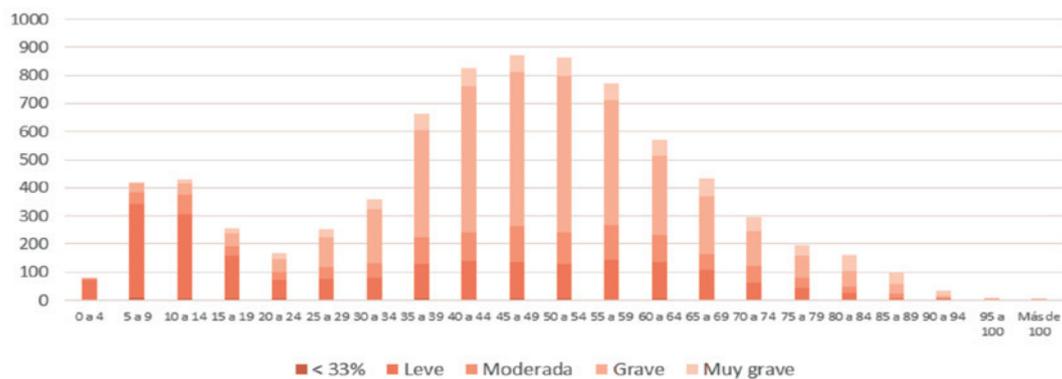
MUJERES CON DISCAPACIDAD POR ENFERMEDAD MENTAL

FRANJA EDAD	< 33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL
0 a 6	3	58	6	9	1	77
7 a 15	4	162	29	26	18	239
16 a 21	1	43	13	27	11	95
22 a 49	29	376	259	892	116	1.672
50 a 55	7	151	112	474	54	798
56 a 64	20	322	162	550	88	1.142
65 a 74	12	268	178	440	95	993
75 y ss	2	148	181	325	481	1.137
Total	78	1.528	940	2.743	864	6.153



HOMBRES CON DISCAPACIDAD POR ENFERMEDAD MENTAL

FRANJA EDAD	< 33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL
0 a 6	8	159	10	14	1	192
7 a 15	9	591	115	68	19	802
16 a 21	8	135	38	50	24	255
22 a 49	22	586	433	1776	264	3.081
50 a 55	7	149	130	639	75	1.000
56 a 64	6	247	202	644	108	1.207
65 a 74	3	166	118	329	113	729
75 y ss	3	81	81	181	161	507
Total	66	2.114	1.127	3.701	765	7.773



Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



ANEXO 3. FUENTES Y REFERENCIAS

REFERENCIAS NORMATIVAS

ÁMBITO INTERNACIONAL

- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. BOE 21 abril 2008.
- Instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva Cork el 13 de diciembre de 2006. BOE 22 abril 2008.
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).
- Estrategia Europa 2020.
- Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras (COM (2010) 636 final).
- Plan de Acción 2006-2015 del Consejo de Europa para las personas con discapacidad.

ÁMBITO ESTATAL

- Constitución Española.
- Ley 26/2011 de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (CAPV)

- Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, Estatuto de Autonomía del País Vasco.
- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales del País Vasco.
- Ley 10/2000, de 27 de diciembre, de Carta de Derechos sociales.
- Ley 8/2008, de 25 de junio, por la que se modifica la Ley contra la Exclusión Social y la Ley de Carta de Derechos Sociales.
- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- DECRETO 283/2012, de 11 de diciembre, por el que se constituye y regula la Mesa del Diálogo Civil.
- Decreto 64/2004 de 6 de abril por el que se aprueba la carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias y profesionales de los servicios sociales en la CAPV y régimen de sugerencias y quejas.
- Decreto 68/2000 de 11 de abril por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad en entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones, y sistemas de información y comunicación.
- Ley 20/1997, de 4 de diciembre para la promoción de la accesibilidad.



ÁMBITO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 3/2014, de 28 de enero, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, aprobado mediante Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 70/2012, de 3 de abril.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 110/2013 de 30 de julio, por el que se procede a la modificación del modelo normalizado de Solicitud para la Valoración, Revisión o Traslado de la dependencia previsto en el Decreto Foral 162/2009 de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y modificado mediante Decreto Foral 93/2010, de 20 de julio.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 103/2013, de 23 de julio por el que se regula la prestación económica de asistencia personal.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 16/2013, de 12 de febrero, por el que se modifica para las personas dependientes en grado I con 40 a 49 puntos, el Decreto Foral 179/2011, de 29 de noviembre, por el que se regula la prestación para cuidados en el entorno familiar, para el año 2013.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 121/2012, de 21 de agosto, por el que se modifica Decreto Foral 162/2009 de 1 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 116/2012, de 24 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral 210/2005, de 20 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, que regula el régimen de acceso al Servicio Público Foral de residencias para personas mayores dependientes y las condiciones de prestación del servicio residencial, en estancia temporal, con la finalidad de respiro para las familias y personas cuidadoras.
- Decreto Foral de la Diputación Foral 70/2012, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 179/2011 de 29 de noviembre por el que se regula la prestación para cuidados en el entorno familiar.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 87/2011, de 10 de mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 210/2005, de 20 de diciembre, que regula el régimen de acceso al servicio público foral de residencias para personas mayores dependientes y las condiciones de prestación del servicio residencial, en estancia temporal, con la finalidad de respiro para las familias y personas cuidadoras.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 65/2011, de 29 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 90/2010, de 29 de junio, en la redacción dada por el Decreto Foral 117/2010, de 9 de noviembre, por el que se regula la prestación económica vinculada al servicio foral residencial para personas dependientes.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 117/2010, de 9 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 90/2010, de 29 de junio, por el que se regula la prestación económica vinculada al servicio foral residencial para personas dependientes.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 93/2010, de 20 de julio, por el que se modifica Decreto Foral 162/2009, de 1 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 90/2010, de 29 de junio, por el que se regula la prestación económica vinculada al servicio foral residencial para personas dependientes.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 83/2010, de 14 de junio, por el que se modifica el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 197/2008, de 16 de diciembre, por el que se crea y regula la Comisión Técnica de Valoración de las Personas Dependientes.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 162/2009 de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 197/2008, de 16 de diciembre, por el que se crea y regula la comisión técnica de valoración de las personas dependientes.
- Decreto Foral 145/2001, de 22 de agosto, de la Diputación Foral, regulador del sistema de acceso a centros de día para personas mayores dependientes de titularidad de la Diputación Foral de Bizkaia; a plazas convenidas o concertadas en centros de día para personas mayores dependientes; y de la concesión de ayudas económicas individuales



- para el ingreso en plazas no convenidas o concertadas en centros de día para personas mayores dependientes.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 84/2014, de 1 de julio, por el que se regula el régimen de acceso a estancias temporales en residencias para personas dependientes.
 - Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 83/2014, de 1 de julio, por el que se acuerda la aplicación y se regula el precio público por la prestación del servicio público foral de residencias para personas dependientes en estado temporal.
 - Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 17/2014, de 25 de febrero, por el que se regula el régimen de acceso al servicio público foral de residencias para personas dependientes y las condiciones de prestación del servicio en estancia permanente.
 - Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 177/2013, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Decreto Foral 103/2013, de 23 de julio, por el que se regula la prestación económica de asistencia personal.
 - Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 178/2013, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Decreto Foral 179/2011, de 29 de noviembre por el que regula la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y se prorroga la vigencia del Decreto Foral 16/2013, de 12 de febrero, hasta el 1 de julio de 2015.
 - Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 179/2013, de 10 de diciembre, por el que se determinan en el Territorio Histórico de Bizkaia las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, de asistencia personal y vinculada al servicio foral residencial.
 - Decreto Foral de la Diputación Foral 24/2009, de 17 de Febrero, por el que se regula el acceso al «Servicio público foral de orientación y préstamo de productos de apoyo para la promoción de la autonomía personal (GIZATEK)».
 - Decreto Foral de la Diputación Foral 82/2013, de 11 de Junio, por el que se regula el acceso al Servicio público foral de orientación y «Servicio Público Foral de Información y Orientación de productos de apoyo para la promoción de la autonomía personal (GIZATEK)», y se modifica el Decreto Foral 24/2009.
 - Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 96/2012, de 22 de mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 24/2009, de 17 de febrero, por el que se regula el acceso al «Servicio público foral de orientación y préstamo de productos de apoyo para la promoción de la autonomía personal (GIZATEK)».
 - Decreto Foral 108/2006, de 13 de junio, modificado por decreto foral 38/2007, de 13 de marzo, prorrogado por el decreto foral 94/07, de 12 de junio, de la Diputación foral de Bizkaia, por el que se regula el sistema general de acceso a las plazas en el servicio residencial con atención diurna para personas con discapacidad, en régimen de estancia temporal, que se presta en los centros propios de la Diputación Foral de Bizkaia, convenidos o con esta Institución.
 - Decreto Foral 204/2003, de 28 de octubre, por el que se acuerda la aplicación y se desarrolla la regulación de los precios públicos en Centros de Atención a Personas con Discapacidad propios, concertados convenidos y contratados.
 - Norma Foral 4/2001, de 30 de mayo relativo a la modificación de los estatutos del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia.
 - Norma Foral 8/2005, de 24 de octubre, de modificación de la Norma Foral 4/2001, de 30 de mayo, de modificación de los Estatutos del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia.
 - Norma Foral 9/2000 de creación del Instituto Tutelar de Bizkaia modificada por Norma Foral 3/2003.
 - Norma Foral 3/2003 de 13 de marzo, de modificación de la Norma Foral 9/2000, de creación del Instituto Tutelar de Bizkaia.
 - Decreto Foral 4/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba la normativa de creación del Consejo de Personas con Discapacidad en el Territorio Histórico de Bizkaia.
 - Decreto Foral 119/2005 de 24 de agosto por el que se regula el régimen de sugerencias y quejas del Departamento de Acción Social a través de la unidad de atención al usuario.
 - Decreto Foral 232/2006, de 26 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se regula la creación de los Comités de Ética en Intervención Social.



PUBLICACIONES, BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS REFERENCIAS

PUBLICACIONES/REFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL (DFB):

- Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2010-2013.
- Plan Estratégico de Personas Mayores de Bizkaia (2013).
- Plan Estratégico de Acción Social 2008-2011. Diputación Foral de Bizkaia.
- Plan Estratégico del Transporte Accesible en Bizkaia (2009).
- Memorias del Departamento de Acción Social DFB. Años 2010 a 2013.
- Necesidades de las personas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento. Diputación Foral de Bizkaia (2007).

OTRAS REFERENCIAS:

- Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2016-2019)
- Líneas estratégicas de atención sociosanitaria para Euskadi (2013-2016)
- Plan Estratégico de la Red de Salud Mental Bizkaia 2014-2017
- Atlas de salud mental de Bizkaia. Osakidetza (2013).
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre Asistencia social a largo plazo y desinstitucionalización (Dictamen exploratorio). SOC/517 Desinstitucionalización. Bruselas, 27 de mayo de 2015.
- Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008 (EDAD 2008). Instituto Nacional de Estadística.
- Explotación estadística del Padrón. Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Información estadística del Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT).
- Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud - CIF 2001 de la OMS -.
- Calidad de vida. Manual para profesionales de la educación, salud y Servicios Sociales de Robert L. Shalock y Miguel Ángel Verdugo.
- Retraso mental. Definición, clasificación y sistemas de apoyo. Asociación Americana sobre Retraso Mental. (AAMR 2002).
- Discapacidad intelectual. Definición, clasificación y sistemas de apoyo. Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (AAIDD). 2014.
- La colaboración del tercer sector y la Diputación Foral de Bizkaia en el ámbito de los servicios sociales. Consolidar el camino recorrido y proyectar el futuro. Diputación Foral de Bizkaia y Mesa de Diálogo Civil de Bizkaia.
- Estrategia en Salud Mental de la CAPV. Osakidetza, Servicio Vasco de Salud.
- Asistencia psiquiátrica y salud mental. Plan estratégico 2004-2008. Osakidetza, Servicio Vasco de Salud.
- Discapacidad/dependencia. Unificación de criterios de valoración y clasificación. Miguel Querejeta González.
- El impacto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ordenamiento jurídico español. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Desinstitucionalización y vida en comunidad - resultados y costes: Informe de un estudio europeo. Mansell J., Knapp M., Beadle-Brown J. y Beecham J. (2007).
- Calidad FEAPS. Un modelo para la calidad de vida, desde la ética y la calidad del servicio. Junio 2007.
- La Gobernanza Europea. Un Libro Blanco. Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas, 25.7.2001. COM (2001) 428 final.
- Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad: un plan de acción europeo (2004-2010). Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.
- Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable. SGE21. Forética.
- Protección social de las personas dependientes. Santiago González Ortega y M^a Gema Quintero Lima. Editorial La Ley.
- Colecciones CERMI.
- Páginas web de entidades del Tercer Sector en el ámbito de la discapacidad (ámbito estatal, CAPV y Bizkaia).
- Observatorio del Tercer Sector Bizkaia.
- Agencia para el Voluntariado y la Participación Social (Bolunta).
- Agencia Vasca de la Innovación. Innobasque.
- Modelo de Gestión Avanzada de Euskalit.